SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

SOLUCIÓN SALUD S. A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Rodrigo Alexander Bravo Barrera, nacionalidad chilena, D.N.I. 92.859.122, de 37 años de edad, nacido el 20/04/1979, que declara ser de estado civil casado, y estar domiciliado en calle Perú 2453, segundo piso, departamento 10 de Ciudad de Mendoza; el señor Gustavo Cristian Perez, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.517.473, de 28 años de edad, nacido el 12/02/1988, quien declara ser de estado civil casado y estar domiciliado en calle Benjamín Matienzo 1530, Rivadavia, Mendoza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 22-12-2016. 3°) Denominación: SOLUCIÓN SALUD S.A. 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, fiscal y legal se ha establecido en: calle Perú 2453, segundo piso, departamento 10 de Ciudad de Mendoza; 5°) Objeto social: a) Servicios relacionados con la salud humana b) Agropecuaria c) Industrial d) Comercial e) Mandataria f) Inmobiliaria g) Constructora h) Financieras i) Servicios tecnológicos 6°) Plazo de duración: Será de 100 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas 7°) Monto del capital social: cien mil pesos ($ 100.000,00). 8°) Órgano de administración Presidente Rodrigo Alexander Bravo Barrera y Director Suplente Gustavo Cristian Perez, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, salvo que se configuren las causales determinadas en el artículo 299 de la ley 19.550 y sus modificatorias. 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre cada año.

Bto. 13468

26/12/2016 (1 Pub.) $ 85,00

()*

«EL YOYO S.A.» - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) MARIA JOSEFA FRATEA, argentina, viuda en primeras nupcias, nacida el 07/07/1932, con DNI Nº 2.515.266, CUIT: 27-02515266-8, con domicilio en Prolongación Darragueria 8144, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante; Don MARTIN PALLUCCHINI, argentino, casado con Myrta Raquel Muñoz, nacido el 14/03/1967, con D.N.I. 18.080.951, CUIT 20-18080951-2, con domicilio en Ruta Panamericana 8255 La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza de profesión Contador Público Nacional; Doña CECILIA MARIA PALLUCCHINI, argentina, divorciada, nacida el 13/12/1963, con D.N.I. Nº 16.564.134, CUIT 27-16564134-0, con domicilio en Prolongación Darragueira 8134 Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión abogado; Doña GABRIELA PALLUCCHINI, argentina, casada con William Oscar Fekete, con D.N.I. Nº 17.513.637, CUIT 23-175136237-4, con domicilio en Prolongación Darragueira 8134 Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, de profesión comerciante 2º) Fecha del acto constitutivo: 17 de Noviembre de 2016; 3) Denominación: «EL YOYO S.A.» 4º) Domicilio: fijan actualmente su domicilio real, legal y fiscal en Av. Colon Nº 412, Planta Baja, Dpto B, Ciudad Capital, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: a) Comerciales; b) Agropecuarias; c) Servicios; 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas 7º) Monto del capital social: pesos cien mil ($ 100.000,-). 8º) Organo de administración: Director Titular con el cargo de Presidente: MARIA JOSEFA FRATEA , y como Director Suplente a CECILIA MARIA PALLUCCHINI los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios 9º) Organo de fiscalización: Solamente en los supuesto que: a) El Capital supere la suma establecida en el inciso segundo del articulo 299 de la ley 19.550 y su modificatorio ley 22.903; o b) Se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido artículo 299, deberá la Asamblea de Accionistas designar un Síndico titular un Síndico Suplente, o Comisión fiscalizadora, que estará integrada por tres titulares y tres suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de controlar que confiere el articulo 55 de la ley 19.550 y su modificadora ley 22.903; 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año

Bto. 13469

26/12/2016 (1 Pub.) $ 135,00

()*

«R&B S.R.L.» 1.- Socios: Sres.: Raúl Oscar Boverí, argentino, DNI Nº 13.023.400, comerciante, de 56 años de edad, nacido el día 28 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, San Rafael, Mendoza y Josefina Romero, argentina, DNI Nº 2.677.551, viuda, comerciante, edad 87 años, nacida en fecha 3 de Mayo de 1929, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, de San Rafael, Mendoza 2- Contrato: 01/07/2016.- 3- Denominación: «R&B S.R.L.», 4- Domicilio Social: Calle Santa Fe Nº 99, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5- Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Servicios: Estudio de Mercado, organización, logística, promoción, publicidad, venta y cobranza, para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen en forma permanente o esporádica sorteos o rifas dirigidos al público en general.. b) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social. c) Importación y Exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. d) Mandatos: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países; e) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o entes jurídicos a constituirse, compra venta de acciones, títulos públicos y de crédito, operaciones con garantía prendaria e hipotecaria con la excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y todas aquellas que requieran el concurso público.- 6. Capital Social: pesos cien mil ($ 100.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos docientos ($ 200) cada una de valor nominal. 7.- Duración: 50 años desde su inscripción.- 8- Representación y Administración: Será administrada por el Sr. Raúl Oscar Boverí, argentino, DNI Nº13.023.400, comerciante, de 56 años de edad, nacido el día 28 de Octubre de 1959, soltero, con domicilio real en Pasaje San José nº 476, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, quien acepta el cargo, constituyendo domicilio especial en calle Santa Fe nº 99 del departamento de San Rafael, Mendoza quien revestirá el carácter de Gerente por el término de 3 años. 9- Fiscalización- La sociedad prescinde de sindicatura.- 10.- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 4488

26/12/2016 (1 Pub.) $ 155,00

()*

TRANSLOGISTICA GRAN HERMANO S.R.L. - 1- Socios: Sres. Franco Daniel Sidoruk, DNI Nº 39.235.295, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido en fecha 30/10/1994 con domicilio real en calle El Fortín N° 1001 de San Rafael provincia de Mendoza y Sr. Lucas Gastón

Sidoruk, argentino, DNI N° 41.083.168, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido en fecha 21 de enero de enero 1998, con domicilio real en calle El Fortín N° 1001 de San Rafael Mendoza. 2- Contrato: 14/11/2016. 3- Denominación: «Translogística Gran Hermano S.R.L.». 4- Domicilio Social: El Fortín 1.001, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. d) Comercial: La comercialización de mercaderías en general. 6- Capital Social: Pesos cien mil ($ 100.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos doscientos ($ 200) cada una de valor nominal. 7- Duración: 50 años desde su inscripción. 8- Representación y Administración: Será administrada por el Sr. Sidoruk Franco Damián, argentino DNI 39.235.295 comerciante, con domicilio real en calle El Fortín Nº 1.001, San Rafael, Provincia de Mendoza, República Argentina, quien acepta el cargo, revestirá el carácter de Gerente por el término de 3 años. 9- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10- Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Bto. 4489
26/12/2016 (1 P.) $ 93,00

Convocatorias



GRUAS ARGENTINAS S.A. - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19/01/2017, a realizarse en la sede social sita en calle Primitivo de la Reta 225 Godoy Cruz Mendoza, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2- Aprobación de la aplicación de la Resolución Técnica N° 31 - Revaluación de Activos. 3- Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 4 - Consideración gestión de los directores 5- Consideración honorarios directores. 6- Aprobación proyecto de distribución de resultados. 7- Determinación del número de Directores y elección de sus miembros. Nota: Los señores accionistas podrán registrar su asistencia a la asamblea, hasta el día 18/01/2017 en la sede social, hasta la 16.30 hs.
Bto. 13136
20/21/22/23/26/27/12/2016
(6 Pub.) $ 270,00

Se convoca a los señores accionistas de **RUBEN CARLUCCI Y ASOCIADOS S.A.** a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de enero de 2017, a las 09:00 hs., en primera convocatoria, a realizarse en la sede social ubicada en Joaquín V. González 885. Godoy Cruz. Mendoza y a las 10 horas en segunda convocatoria, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea respectiva. 2) Consideración de motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la memoria , balance y demás documentación establecida en el art. 234. inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N°15 cerrado el 31/08/2016 4) Destino a dar a los resultados del ejercicio económico N°15 cerrado el 31/08/2016 y remuneración del Directorio -Art. 261 Ley de Sociedades 19550; 5) Consideración de la gestión del Directorio. Para poder asistir a la Asamblea se deberá proceder al depósito de las acciones por parte de los señores accionistas con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, art. 238. Ley 19550. A dicho fin se recibirá la comunicación del depósito en Joaquín V. González 885. Godoy Cruz. Mendoza de lunes a viernes de 9hs. a 13hs. y de 16hs. a 20hs.
Bto. 13195
21/22/23/26/27/12/2016 (5 Pub.)
$ 325,00

Convócase a los accionistas de **COMERCIAL LOS JAZMINES S.A.** a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 de enero de 2017 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Domingo Gonzalez 73, (Carril Barriales e Isidoro Bousquet) Junín, Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2016 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrados el 31 de Agosto de 2016. 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2016. 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio que cierra el 31 de agosto de 2016
Bto. 26887
21/22/23/26/27/12/2016 (5 Pub.)
$ 225,00

Convócase a los socios de **OASIS DOLCHE S.R.L.** a la Asamblea a realizarse el día 16 de enero de 2017 a las 8.00 en primera convocatoria y a las 9.00 en segunda convocatoria para el caso de que fracase la primera en la sede social sita en Pje. 3, Local 55, C.C. Echesortu y Casas, San Martín, Mendoza. Orden del día: 1) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016. 2) Consideración del destino del resultado del ejercicio 2016. 3) Ratificación de lo actuado por la Gerencia durante el ejercicio que cierra el 31 de julio de 2016.
Bto. 26886
21/22/23/26/27/12/2016 (5 Pub.)
$ 175,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS DEL CIRCULO MEDICO DE MENDOZA**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 03/02/17 a las 9.30 hs. en su sede social, sito en calle Olegario V. Andrade 510, 1° piso de Ciudad Mendoza. Para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de 2 (dos) socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.015/2.016. 3) Consideración Proyecto de Reforma Parcial del Estatuto Social, de los artículos siguientes: N° 18-20-23-24-29-30-42-43-44 y 47. 4) Elección de Autoridades.
Bto. 13344
26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION DE DAMAS PRO GLORIAS MENDOCINAS** convoca a las Sras. Socias a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de Museo Histórico General San Martín y Museo de Gobernadores de Mendoza, Remedios de Escalada de San Martín 1.843, de esta Ciudad, rectifico que la Asamblea no se hará el día 10 de diciembre de 2016 sino el día 13 de enero de 2017 a las diez horas para tratar lo siguiente: Orden del día: 1- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 14 de noviembre de 2016. 3- Nombrar dos socias presentes para que junto con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de la Asamblea.
Bto. 13347
26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL CERIN (CENTRO DE REHABILITACION INTERDISCIPLINARIO)** convoca a asamblea general ordinaria para el día 17 de enero de 2017 a las 9 hs. a realizarse en su sede de calle Primitivo de la Reta 555, Ciudad Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos socios para refrendar juntamente con la presidente y secretaria el Acta de la Asamblea; 2º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término; 3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informes del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado al 31 de mayo de 2016.
Bto. 13335
26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

CIMALCO NEUQUEN S.A. - Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2017, a las 19 horas en primera convocatoria y 20 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Los Álamos 1372 Godoy Cruz - Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente fir-

men el acta respectiva.- Segundo: Consideración de la documentación artículo 234 Inc.1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nº 51 cerrado el 30 de Setiembre de 2016.- Tercero: Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.- Cuarto: Asignación de Honorarios de Directorio.- Quinto: Destino de los resultados sociales.-

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas.- El Directorio

Bto. 13348

23/26/27/28/29/12/2016 (5 Pub.) $ 163,00

()*

UNION VECINAL BARRIO LAS MARGARITAS, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 2017 a las 20:30 hs., en primera convocatoria y a las 21:30 hs, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Salón Comunitario - Pasaje Rodríguez s/n - San Rafael con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y Consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Cuadros y Anexos , Inventario , padrón de Socios , Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría correspondiente al / los ejercicio/s económico/s cerrado 31/12/2013, 31/12/2014 y 31/12/2015. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 4486

26/12/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **ESTANCIA LAS ROSAS AGSA.** Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Estancia Las Rosas AGSA , a celebrarse el día 20 de enero de 2017, a las 17.30 horas, en primera convocatoria y a las 17:45 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat, en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Presidente. 2) Elección de miembros del directorio.

Bto. 13426

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 125,00

()*

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **ESTANCIA LAS ROSAS AGSA.** Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Estancia Las Rosas AGSA , a celebrarse el día 20 de enero de 2017, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y a las 18:35 horas, en segunda convocatoria, en la Escribanía Anglat, en Av. España 551, Planta Baja, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2016. 2) Destino del resultado del ejercicio. 3) Elección y retribución de Síndico Titular y síndico suplente. 4) Gestión del Directorio. 5) Retribución al directorio.

Bto. 13426

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 200,00

()*

La **ASOCIACION CICLISTICA DEL VALLE** convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el próximo 23 de enero de 2017 y a las 19 horas. en nuestra sede social sita en Ruta 13 s/n Mz B Casa 6 del Barrio Dr. Panella de Uspallata, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. 2) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término legal. 3) Consideración de la Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014. 4) Consideración de la Memoria y Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015. 5) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos vocales titulares y uno suplente. 6) Elección de Revisor de Cuentas titular y Suplente. 7) Fijación de cuota social. 8) Depuración del padrón de asociados. 9) Perspectivas ejercicio 2015/2016. Uspallata, 15 de diciembre de 2016.

Bto. 13420

26/12/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

La Comisión Directiva del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BATAN DE TEJEDA,** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 2017 a las 18:00 horas, en tercera convocatoria, en la sede sita en calle Perú Nº 1601 de Las Heras, Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1-Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea, 2-Lectura del Acta de Comisión Directiva Nº 90 que convoca a A.G.O., 3—Explicación de las razones por las que se realiza una tercera convocatoria, determinando la responsabilidad de quienes administran la institución; 4-Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Notas a los Estados Contables, Informe del Auditor Externo, por el ejercicio cerrado al 31/05/2016, 5-Consideración de deudas en concepto de cuotas sociales y condonación resuelta por Comisión Directiva, 6-Reorganización de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, elección de nuevos miembros en virtud de bajas por renuncias.

Bto. 13453

26/12/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION PROPIETARIOS BARRIO PLAZA LIBERTAD SAN RAFAEL** en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día sábado 14 de enero de 2017, a las 18.30 hs. el primer llamado, y a las 19.00 hs. el segundo llamado la misma se realizará en Casa del Maestro, sito en Calle Pellegrini N° 40 del Departamento de San Rafael, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea. 2- Lectura del Acta Anterior. 3- Informe de la situación de Comisión. 4- Elección cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Bto. 4484

26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

Irrigación y Minas

()*

Irrigación, Expte. 754820, Gallardo Sivila Nila Lorena, perforará 130 m en 12"/10", uso agrícola, en su propiedad de calle Pública sn, El Plumero - Lavalle. N. C. 1399000800720330.

Bto. 13465

26/27/12/2016 (2 Pub.) $ 20,00

()*

Irrigación, Expte 754821, Manzano Luis, perforará 120 m en 12"/6", uso agrícola, en su propiedad de calle Santa Rita sn, Fray Luis Beltrán - Maipú. N.C. 0799000500810152.

Bto. 13465

26/27/12/2016 (2 Pub.) $ 20,00

Remates

H. María Manucha, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del **Gobierno de la Provincia de Mendoza,** llama a remate oficial con base al mejor postor el día 28 de diciembre de 2016, a partir de las 9.00 horas en el edificio de Xeltahuina, ubicado en calle Salta 877 1° piso Sim 1 Sala de Usos Múltiples, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial perteneciente a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Resolución N° 2073 del 02/09/2015 Expediente N° 20678-D-2014-91208-E-07. Hospital del Carmen declarados fuera de uso, en desuso y datos de baja mediante Resolución 2240/2011 y Resolución N° 2330 del 2013 Expediente N° 001582-9D-2011 mediante las siguientes modalidades, clausulas, condiciones generales y particulares. El acto de la subasta se realizara de acuerdo al siguiente cronograma: el día 28 de diciembre de 2016 los lotes del N° 01 al N° 06. Primera: modalidad del

remate: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme procedimiento administrativo del Decreto 1000 artículo 143 del año 2015. Segunda: exhibición; Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas, el día 27 de Diciembre de 2016 en el predio del Hospital del Carmen, sito en calle Joaquín V. González 245 Godoy Cruz, Mendoza (entrada por playa de estacionamiento), lugar en donde se encuentran los bienes. Tercera: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Obra Social de Empleados Públicos, Hospital del Carmen y Martillera actuante. Cuarta: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad. Quinta: forma de pago: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el veinte por ciento (20%) en concepto de seña, el diez por ciento (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el cero coma setenta y cinco por ciento (0.75), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto sello. Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. Constitución de domicilio legal: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno a los efectos legales que correspondan). Sexta: subasta desierta: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizara el segundo con retasa del treinta y tres por ciento (33%). Séptima: aprobación: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (quince) días de dicho término. Pago del saldo: El saldo deberá cancelarse en la sede Central de la OSEP, sita en calle J. V. Zapata 313, Ciudad Mendoza en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del decreto de aprobación, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, déjase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será compelido judicialmente. Octava: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejara sin efecto, no obstante lo cual el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Se recuerda a los compradores que abonen con cheque la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser el Estado Provincial exento de IVA. Novena: El Estado Provincial, OSEP y Hospital del Carmen se reservan el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas no contractuales. Décima: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente remate oficial será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio dentro de los dos (2) días de notificado el Decreto de adjudicación, si así no lo hiciera se tendrán válidos los constituidos en el acta de remate. Décima Primera: Los bienes serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo. Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha de cancelación del saldo en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Décima Segunda: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y clausulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo. Informe y catálogos: Martillera H. Maria Manucha. Tel. 0261-5246845 - 5246846. Tel. Cel. 0261-155521623. 206-155762349 E-mail: hmaria manucha@gmail.com Web: www.manuchabienesraices.com.ar Descripciones de los bienes: Lote N° 01: OSEP: sillas varias. tandem. chatarra informática. escritorios varios. base: $ 400. Lote N° 02: OSEP: sillas de ruedas varias. camas ortopédicas varias. aires acondicionados. heladeras. mobiliarios varios. sillas varias. tandem. sillones odontológicos. materiales hospitalarios varios. esterilizadores varios. base: $ 500. Lote N° 03: OSEP: equipos de aire acondicionado industrial split (varios). equipos de aire acondicionado varios. mobiliarios varios. etc. base: $ 1.500. Lote N° 04: Hospital del Carmen: sillas varias. sillas de ruedas varias. termotanques varios. bombas de agua. estanterías varias. mobiliario varios. instrumental quirúrgico / odolontológico. estabilizador de tensión. equipos de aire acondicionado. perímetro de capsula SBP-11 c/menton regulable y timbre incorporado, sobre mesa c/ botonera, regulable y ruedas, accesorios porta probimesmetal, pedal electrico. marca Topcom AIT-8. Unidad equipo laser Ophalas con 5 accesorios marca: Alcon - Angenieux 200M. Delantales plomados. cardiodesfibrilador portatil electrico a bateria incorporados s/ reg. marca: Dyne. sistema fotocoagulador para retina estado solido. fotocoagulador por laser diodo oculas LD-808-200 de longitud de onda 808 MM. Serie N° 04-04-101, potencia de 2000MW. con adaptador para lampara de hendidura. ind. arg. equipo laser fotocoagulador mod. visulas 532S con fisulnik 532/U serie 945316, visulink U serie 944370 con mesa instrumental serie 230000519 y soporte p/ visulas 532S a la mes IT RL. chatarra informática. base: $ 3.000. Lote N° 05: Hospital del Carmen: cocina industrial. horno industrial. heladeras indunstriales de acero inoxidable. mesadas varios alguna con bacha. sillas varias. equipos de aire acondicionado. video camara con conexiones desde broncofibroscopio BPP-30 con microcamara con zoom. monitor 14". videgrabador. espirometro. base: $ 5.000. Lote N° 06: Hospital del Carmen: Equipo de rayos X, construido por mesa de comando, mesa de yacimiento con intencificador de imágenes, seriegrafo, circuito cerrado de tv con soporte, columna con tubo nro. 1044/04799 marca: Siemmes. equipo de rayos X 750 MA. marca: Nerate, tubo N° X3050H8047, Esafax 750, columna, soporte tubo, Potter. Bucky Mural. Parrila antidifusora de 35 x 43 mural Siemenes. mesa p/alta cirugía ortopédica fluoroscopica (quirofano). lámpara cialitica con 12 focos, 100cm de diametro marca: Prexa. base: $ 8.000.
13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/12/2016 (10 Pub.) S/cargo

Orden Décimo Séptimo Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero Mat.1486, Autos Nº 250.608 **«BRIZUELA LESCANO RUBEN EDUARDO en J. 185.006 «BRIZUELA LESCANO, R. c/ MENESES GUISASOLA M. p/D. y P.» p/EJECUCIÓN DE SENTENCIA»**, rematará veintisiete diciembre de 2016, 8,30 horas, Sala Subastas Judiciales, San Martín Nº 322, P.B., Ciudad, inmueble propiedad de la demandada Vilma Marlen Guisasola, ubicada en «Edificio 12 de Febrero 3036», calle 12 de Febrero Nº 3036, Sexta Sección, Ciudad, Mendoza. Denominada como: Bloque A-Unidad número Uno-Planta Baja-Designación 01-Destino: Cochera zona no comercial, sometida al régimen de P.H.. Superficie cubierta propia en un 100% de 12,62 mts.2; Superficie cubierta común en un 100% 93 dm2, superficie cubierta común en un 50% 24 dm.2, superficie cubierta común total en 1,17 mts.2, superficie cubierta total de 13,79 mts.2, correspondiéndole un porcentaje de dominio de 2,03%. Límites: norte: propiedad colindante al edificio asignada con del Nº 3046 de la calle 12 de febrero; sur: cochera de propiedad de la Sra. Ana María Angelillo; este: calle 12 de febrero, con portón tipo reja corredizo; patio del complejo. Inscripciones: Registro Propiedad: matrícula Nº 160601/1; Padrón territorial: Nº 01-67772-3; Padrón Municipal: subparcela 0, parcela 51 de la manzana 601; Nomen-

clador Catastral 01-01-01-0069-00011-00001-9. Deudas: A.T.M. $ 2.045 más gastos de apremios, al 13/6/16; Municipalidad: $ 7.260,59. Gravámenes: Embargos estos autos: $ 41.600. Fo. 53, To. 519 Emb.Gral,, Ent. 1398719 del 10/4/15. Avalúo Fiscal: $ 8.628. Base: 70%: $ 2.588,40. Comprador abonara acto subasta 17,5%, seña, comisión e impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Adquirente deberá tramitar, a su cargo, y acompañar momento inscripción certificado catastral aprobado y actualizado (Disposición Técnico Registral Nº 20). Adquirente en subasta que manifieste hacerlo en comisión, deberá denunciar en acta de remate el nombre completo de la persona en interés de quien actúa y presentar dentro de las veinticuatro horas escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se lo tendrá como adquirente a titulo personal. Títulos, deudas, agregados en autos, no admitiéndose reclamos posteriores subasta. Informes: Juzgado o Martillero, Mitre 535, of. 28 B, Ciudad. 155554240 .

Bto. 98828

14/16/20/22/26/12/2016 (5 Pub.) $ 550,00

Ronaldo Martín Pérez, Martillero Público, matrícula Nº 3129, por orden del Tercer Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 251.947, caratulados, **«OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/ EJECUCIÓN TÍPICA (COBRO DE ALQUILER).»,** Rematará el 29 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales de Ciudad, sito en calle San Martín N° 322 PB, Mendoza, 100% de un inmueble urbano en PH propiedad de ESTELA GLADYS DI MODICA, con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el bien. Ubicación: Calle España 3543 departamento 0-3, Villa Nueva Guaymallén, con una superficie cubierta de 70,73 metros cuadrados y 157,17 metros de terreno, Comprendidos entre los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Calle España en 11,5 metros y Luis Arenas y Otro en 8,5 metros; Sur: José Fusello, en 20 metros; al Este: Luis Arenas y otro en 32 metros y Francisco Terranova en 17,59 metros; al Oeste: Benito Molina, en 49,59 metros. Inscripciones: Registro de la propiedad raíz, Matrícula Nº 178.999/3 Folio Real; Padrón municipal de Guaymallén Nº 44.733. Padrón Territorial: 04-43036-9. Nomenclatura Catastral N° 04-08-01-0015-000023-0003-1; Deudas: ATM: $ 2.589 al 11/10/2016, Municipalidad de Guaymallén: $ 13.448,62 al 29/09/2016, Vialidad: sin deuda; AYSAM: $ 165,46 al 20/10/2016; O.S.M.: sin deuda; Embargos: $82.528,50 Por of. de fecha s/consig., en J 251947 carat. «OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/COBRO DE ALQUILERES» del 3° Jdo de Paz Ltdo /Mza. Reg. a fs. 183 del T° 509 de Emb. Grales Ent. 1355963 del 04-11-2014. Embargo: $ 55.050,96 Por of. de fecha s/consig., en J 252759, carat. «CATANIA SERGIO J.F. en J.N° 251.993 OBREGON EDUARDO HORACIO C/ SOLURO S.A. P/DESALOJO (FALTA DE PAGO P/ EJECUCION RESOLUCION JUD. (SENTENCIA), del 3° Jdo de Paz Ltdo /Mza.Reg. a fs. 103 del T° 524 de Emb. Grales Ent. 425572 del 29-06-2015; Mejoras; Dicho inmueble es de construcción sismo resistente de unos 37 años de antigüedad aprox., con una superficie de terreno de 157.17 m2 según escritura y una superficie cubierta de 70.73 m2 aproximadamente, consta de dos Inmuebles independientes con patio separados, distribuidos de la siguiente forma: Inmueble N° 1: ingreso por callejón comunero de 4,3 metros de ancho, hormigonado, al final del mismo se ubica la propiedad a 32 metros aprox. de distancia de la línea de entrada. Frente de dicho departamento una ventana y un portón con rejas, espacio de cochera para un vehículo piso calcáreo, por la misma, se accede a puerta de ingreso al comedor de 5,5m por 2,6m, paralelo a este, living de 5,5m por 3m, al final del comedor esta la cocina de 3,2m por 2,9m, bajo mesada de piedra con cuatro puertas en melanina, bacha de acero inoxidable de dos cuerpos, grifo sobre pared de agua fría y caliente, estantes superiores en madera, pared con cerámicos. Hacia la izquierda de la cocina, dormitorio de 3,2m por 2,9m con ventana de madera hacia el living, hacia la derecha de la cocina, lavandería con bacha de fibrocemento y termo tanque de 120 litros aprox. Techo de chapa, con medidas de 2,9m por 1,8m. Hacia la derecha del comedor entrada a dos dormitorios y baño, medidas 2,7m por 2,8m y el otro dormitorio 2,8m por 2,8m, baño completo lavamanos, inodoro, bidet, botiquín con espejos, ducha y cerámica de buena calidad, medidas 1,7m por 1,85m, toda la carpintería es en madera, techos de losa, pisos calcáreos, rejas metálicas en ventanas exteriores y la propiedad está en excelente estado. Cuenta con todos los servicios. Está habitado por el Sr. Darío Hernández, su esposa y dos hijos mayores, el cual manifiesta poseer contrato de locación por $ 4500 mensuales el cual no es exhibido. Inmueble 2: sobre el mismo terreno y lindante al anterior, construcción sismo resistente se accede por portón metálico en el costado Este del callejón comunero, ingreso por puerta de chapa hacia cocina comedor, bajo mesada de piedra con bacha de acero inoxidable cajonera y dos puertas en melanina, grifo de agua caliente y fría. Ventanal amplio hacia callejón comunero, dimensiones de 4m por 5m aprox., dormitorio de 3m por 4m y baño de 3m por 2m aprox. Ventanal hacia callejón comunero, espacio de cochera con contra piso de hormigón, de aprox 5m por 4m. Termo tanque en el exterior de 120 litros, techos de loza, pisos calcáreos, carpintería metálica, muy buen estado de conservación, todos los servicios, se encuentra alquilado por dos personas mayores en $ 1.800.- mensuales según la propietaria. Avalúo: Año 2016 $ 64.586.-. Base remate: $ 45.210,2 (70% Av. Fiscal). De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Saldo aprobado remate. Hágase saber a los posibles oferentes que al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en subasta deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (art 46 inc. I y IV del CPC). Se hace constar que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta del remate, el nombre completo de la persona en interés de quién actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (resolución Nº 01/2001), y conforme las disposiciones del art. 250 del C.P.C. Títulos y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio: Bandera de los Andes 3906 Villa Nueva Guaymallén Mendoza, teléfono 155-358297. Exhibición 27 de diciembre de 18 a 20hs

Bto. 13018

16/20/22/26/28/12/2016 (5 Pub.) $ 1.425,00

Jorge Alberto Medel, Martillero Público, Matrícula Nº 2347, por orden Juez 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 118.423, caratulados **«IPPOLITI SILVANA ANDREA contra SANTI AIDA por EJEC.»** y en los autos Nº 118.424, caratulados «IPPOLITI SILVANA ANDREA contra FARO JOSE por EJEC.» remataré, próximo 28 de diciembre de 2.016, hora 10:00, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del inmueble, correspondiente al 50% indiviso de la demandada, en estos autos, Aida Rosa Santi (L.C. 4864872) y al 50% indiviso de propiedad del demandado, en los autos 118.424 radicados en este mismo juzgado, José Faro (D.N.I. 6.901.109). Ubicación: en calle Martinez de Rosas 6458, Barrio Santa Ana, Distrito Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza. Superficie: según título: 282,27 mts2. y según plano: 282,75 mts2. Limites: Norte: en 11,38 mts. con Saturno SRL, Sur: en 11,35 mts. con calle Martinez de Rozas; Este: en 24,91 mts. con Juan Ramón Martín; Oeste: en 24,85 mts. con Carlos Alberto Ríos. Inscripciones: Registro Público: Matrícula: 11854/4 Asiento 2. Dirección Rentas: Nomenclatura Catastral: 04-08-07-0019-000025. Padrón Territorial Nº 04-22884. Municipalidad: Padrón 28548. Obras Sanitarias: cuenta 175-0000967-000-0. Gravámenes: Embargo: Por ampliación en juicio 118.424 del 5º Civil, por $ 21.000 (10-04-2015). Sobre la parte indivisa de Faro, José. Embargo: Por ampliación en estos autos por $ 14.000 (10-04-2015). Sobre la parte indivisa de Santi, Aida. Embargo: juicio 501.526 DGR del Tribunal de Gestión Asociada Tributaria por $ 2.847,12 (06-11-2015). Sobre la parte indivisa de Faro, José. DEUDAS: Actualizables fecha pago. Dirección Rentas: $ 8.345,61 (noviembre-2016). Municipalidad: $ 227,50 (setiembre-2016). Aguas Mendocinas: sin deuda (setiembre-2016). Dirección Provincial Vialidad: según artículo 22 de la Ley 6063, exento de pago. (setiembre-2016). Mejoras: (fs.135).

Antisísmica. Desarrollada en una planta. Jardín al frente. Orientada al Sur. Acceso puerta y portón ambos de madera. Ventanas con rejas. Pared ladrillo visto pintado. Canteros. Enredaderas. Living-Estar. Piso de madera. Escalera a desván 2x5 mts. Techo de madera y teja. Paredes enlucidas y pintadas. Tiene 3 dormitorios, 2 de ellos con placard. El dormitorio sin placard tiene un baño y salida por puerta ventana al patio. 1 baño con bañadera, azulejado. Cocina comedor con piso calcáreo. Techo de losa. Patio embaldosado. Árbol. Jardín. Cochera techada con zinc. Despensa. Churrasquera. Portón. Calle asfaltada, cuneta y cordón. Vereda. Puente peatonal y vehicular. Todos los servicios, desconociendo si los mismos se encuentra habilitados y/o funcionando. Todas las medidas aproximadas. Habitada por la demandada. Visitas a convenir demandado. Avalúo Fiscal: Año 2016, $ 201.196. BASE: $ 140.837,20 (70% avalúo). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. Condiciones de venta: Acto remate comprador depositará dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación. A fin de que el adquirente proceda a la inscripción registral, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a su cargo la tramitación y aprobación del mismo. En el supuesto de comprar en comisión, el comprador en el acto de la misma subasta, deberá denunciar los datos del comitente y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono: 2615599914.

Bto. 13013

16/20/22/26/28/12/2016 (5 Pub.) $ 925,00

Por orden del Tribunal de Gestión Asociada nº 2, comunica que el Martillero Agustín Moyano, mat. 3106 designado en Autos Nº 256.834 caratulados, **«GIRINI SUSANA GRACIELA Y OTROS. C/ DIAZ MARIO ALBERTO P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS** rematará en la oficina de subastas judiciales, sito en Av. San Martín 322, PB Ciudad, Mendoza, el día veintiocho de diciembre próximo a las nueve horas los siguientes bienes muebles pertenecientes a una explotación de un bar: lote nº 1: 2 bandejas tipo plástica; lote nº 2: 2 bandejas tipo mozo A1; lote nº 3: 1 cobertor bandeja plástico; lote nº 4: 3 hieleras A1 de 500 ml.; lote nº 5: 28 vasos trago largo; lote nº 6, 16 copas de vidrio; lote nº 7: 1 recipiente plástico 5 LTS; lote nº 8: 1 tabla de cortar; lote nº 9: 18 vasos para licuados; lote nº 10: 21 vasos para submarino; lote nº 11: 5 jarras para leche cerámica; lote nº 12, 5 jarras grandes; lote nº 13: 8 vasos A1 de vidrio; lote nº 14: con 20 platos para te; lote nº 15: 1 mostrador caja; lote nº 16, 1 aire acondicionado 3000 FRS; lote nº 17 1 estufa Eskabe 3000K; lote nº 18: 26 sillas de madera tipo Tonet; lote nº 19: 20 sillones madera tipo bar; lote nº 20: 8 sillas madera plegables; lote nº 21: 16 mesas con vidrio; lote nº 22: 45 almohadones; lote nº 23: 21 sillas plegables metálicas; lote nº 24,: 5 sombrillas tipo bar; lote nº 25: 1 licuadora industrial; lote nº 26 3 estantes madera pared; lote nº 27: 1 portarrollo de papel; lote nº 28 1 cuadro con vidrio; lote nº 29 2 carteles pizarra de chapa; lote nº 30: 1 cartel pizarra madera; lote nº 31: 1 antena wifi; lote nº 32: 1 secadora de vajilla acero inoxidable; lote nº 33: 1 balanza electrónica; lote nº 34: 1 cartel acrílico; lote nº 35: 3 plafones de vidrio; lote nº 36: 10 spots c/3 rieles; lote nº 37: 8 faros dulux aliz 26; lote nº 38 2 fraperas (dif. bco. noil); lote nº 39,40,41 y 42, que forman un solo lote: 1 sacacorchos; 1 destapador; 1 abrelatas; 1 cuchillo cocina; lote nº 43: 2 censores p/luz de baño; lote nº 44: 2 expendedores papel higiénico, lote nº 45 2 expendedores para toalla; lote nº 46: 2 expendedores de jabón líquido; lote nº 47:1 radio (radiograbador).-. Día de visita: 27/12/16 de 16 a 18 hs. Tel. Martillero 2616226060

Bto. 13293

22/23/26/12/2016 (3 Pub.) $ 390,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por Orden del Segundo Juzgado de Paz Letrado en los Autos N° 184.703. Caratulados **GROSSO CINTIA ROXANA C/ LE PRODUCTOS MINERALES S.A P/ EJECUCION PRENDARIA.** Rematará 29 de diciembre próximo a las 09:30 Hs., En calle San Martín N° 322, PB, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Chevrolet, Tipo Sedan 5 puertas, Modelo Meriva GL 1.8, Año 2006, Motor Chevrolet N° 5R0019217, Marca Chasis Chevrolet N° 9BGXF75R06 C105394, Dominio FHB 119, Numeración verificada. Gravámenes: 1) Embargo: Lucero Alberto c/ LE Productos Minerales S.A P/ Ej. Honorarios, Autos N° 250.625 del Segundo Juzgado de Paz Letrado. Deudas: DGR $14.477,00 al 02/11/16. Comprador depositará en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155- 609032. Exposición: 28 de Diciembre de 9:00 a 13.00 Hs. en calle Juan B Justo N° 256 Ciudad.

Bto. 13377

23/26/28/12/2016 (3 Pub.) $ 180,00

(*)

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal wwww.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de Enero de 2017, a partir de las 12.00 horas, 4 unidades por cuenta y orden de **BANCO SANTANDER RIO S.A.** (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Yacena, José Pedro, Ford, Sedan 3 Puertas, Ka Fly Viral 1.0l, 2010, Jep 293, $ 62.000; Pereira, Nestor Isaias, Volkswagen, Sedan 4 Puertas, Bora 2.0, 2013, MTX 893, $ 263.400; Santander, Paula Andrea, Peugeot, Sedan 4 Puertas, 408 Allure Plus THP, 2016, PLO 176, $ 441.000; Salas, Lisardo, Chevrolet, Pick Up Cabina Doble, S10 2.8 TDI DLX 4X2 electronic CD, 2009, IDR 566, $ 101.900; en el estado que se encuentra y exhibe del 6 al 12 de Enero de 10 a 18 hs en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Miércoles 11 a las 11:00 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al «Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid» y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil ($5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado por el comprador dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo

abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Rio S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 2016.

Bto. 13429

26/12/2016 (1 Pub.) $ 270,00

Concursos y Quiebras

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 16/19 autos N° 13-04010047-9 caratulados: **«ESTRADA ELBA ESTHER p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Estrada, Elba Esther, D.N.I. N° 13.184.241; C.U.I.L. N° 23-13184241-4, con domicilio en Barrio Los Cerros, manzana C, casa 3, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal) 13º) Fijar el día el veinte de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el siete de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día tres de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el veintiocho de abril de 2017. 15°) Fijar el día dieciocho de mayo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el dos de junio de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día cuatro de julio de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el primero de agosto de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bonanno Carlos. Domicilio: Av. España 560, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18227

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 650,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 84/86 autos N° 13-02850835-7 caratulados: **«NAVARRETE MARIA TERESA p/C. P. HOY QUIEBRA FS. 84/86»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 10 de Noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando… resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Navarrete María Teresa, D.N.I. N° 17.013.521; C.U.I.L. N° 27-17013521-6, con domicilio real sito en B° Blanca Esperanza, Mzna. D, casa 5, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas.... 3°) Establecer el día veintisiete de diciembre de 2016, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de febrero de 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día trece de marzo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiocho de mazo de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y la documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Barroso José Santiago. Domicilio: Bernardo Ortiz 835, Godoy Cruz, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18226

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.104 caratulados **«NUÑEZ JUAN CARLOS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Nuñez Juan Carlos D.N.I. N° 22.673.550, ... V. Fijar el día tres de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veinte de febrero de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiuno de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día diecisiete de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que es-

tará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Bucciarelli Marcos Hernan, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Avda. Colón N° 664, Of. 1 y 2, Ciudad, Mendoza., telef. 4239395-2615882940.

C.A.D. 18225

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 83 de los autos N° 1.017.225 caratulados **«GONZALEZ JUAN DE DIOS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gonzalez Juan De Dios D.N.I N° 26.228.862. V. Fijar el día diez de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiocho de abril de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veinticuatro de mayo de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día doce de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hugo Armando Ayala, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Luis Agote N° 835, Ciudad, Mendoza., telef. 4230501.

C.A.D. 18220

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 800,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.018.122 caratulados **«GOMEZ JOSE DARIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gomez Jose Dario D.N.I N° 32.902.016, ... V. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día catorce de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinte de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza., telef. 156250823.

C.A.D. 18221

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos Nº 1.018.109 caratulados **«SUAREZ ORTIZ ROBERTO SEBASTIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Suárez Ortiz Roberto Sebastian D.N.I. N° 32.880.709, ... V. Fijar el día veintiuno de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diecinueve de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verifica-

ción de créditos el día diez de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día cinco de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de junio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Morales Liliana Ester, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 1477, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4317276-156634408.

C.A.D. 18222

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 750,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 84 de los autos N° 1.017.154 caratulados **«NUÑEZ JUAN SEBASTIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Nuñez Juan Sebastian D.N.I. N° 31.936.956, V. Fijar el día seis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiocho de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día catorce de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día tres de julio de 2017. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Héctor Pablo Carbo, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Of. 3 y 4, Ciudad, Mendoza Tef. 4252087-155085420.

C.A.D. 18223

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 800,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 140 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en el resolutivo de fs. 61 disp. II, III y IV de los autos N° 1.017.488 caratulados **«LUCATTO MATIAS MARCOS p/ QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 23/27: «Mendoza 20 de Octubre de 2015: I. Declarar la quiebra de Lucatto Matias Marcos; DNI. N° 34.355.712; CUIL N° 20-34355712-5, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.». A fs. 140: «Mendoza, 18 de Noviembre de 2016: I... II. Fijar el día tres de febrero de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de febrero de 2.017, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). III. Fijar el día veintiuno de marzo de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de abril de 2.017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). IV. Fijar el día ocho de mayo de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de mayo de 2.017. V. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. José Alfredo Vitullo, con domicilio legal en calle Avda. España N° 1057, 2° piso, oficina 2, Ciudad, Mendoza, telef. 156544000. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 18224

20/21/22/23/26/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 775,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ 13-03994811-1 ((011902-4355706)) **«GOMEZ JESICA BELEN p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha apertura concurso 10/11/2016 de Gómez, Jésica Belén, DNI 28275389. Fecha presentación: 28/09/2016. Fechas fijadas: hasta 06/03/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 19 hs. (Resolución 06/06/2010 Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 20/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Alias, Marcela Mónica, domicilio Uruguay N° 854, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs. Tel.: 4442616/ 155112019/ marce_032003@hotmail.com. Fdo. Gloria E. Cortez- Juez.

Bto. 13237

22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 200,00

Tercer Juzgado Concursal. Autos 1018118 **«MORENO GUILLER-**

MO IVAN p/CONCURSO PEQUEÑO», presentación: 21/10/2016. El 18/11/2016 se ordenó la apertura de concurso de Moreno, Guillermo Iván, DNI 30056887. Fechas fijadas: hasta 07/03/2017 presentación verificación síndico (Art. 32 LCQ) y hasta 23/03/2017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (Art. 34 LCQ). Síndico Raúl Sixto Niscola, domicilio: Catamarca 65, 1 piso, oficina 9, Ciudad, Mendoza, teléfono 4231460, 154712983. Atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 hs. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Resolución 06/06/2010 Primera Cámara de Apelaciones») a los fines de verificación e impugnación de créditos de 16 a 18 hs. Dra. Paula Lucero - Secretaria.
Bto. 13236
22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 175,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº (011902-4355695) CUIJ 13-03991241-9/1, caratulados **«PUEBLA DIEGO MARCELO RUBEN POR CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura del concurso 14/10/2016 del Sr. Puebla Diego Marcelo Rubén DNI 25.883.674. Fecha de presentación 21/09/2016. Fechas fijadas: hasta el día 09/02/2017 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 23/02/2017 para revisión de legajos, formularios de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico Cdor. Ricardo Ernesto Ríos, domicilio legal calle La Pampa 249, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Atención: días martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Teléfono 2604671942. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.
Bto. 13252
22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 225,00

Segundo Juzgado Concursal. Autos CUIJ, 13-03989157-8((011902-4355692)) **«FARIAS SERGIO DAVID ANTONIO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 24/10/2016 de Farias, Sergio David Antonio; DNI 37000966. Fecha de presentación: 20/09/2016. Fechas fijadas: hasta 17/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ), Se habilita dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs (Resolución 06/06/2010 «Primera Cámara de Apelaciones»). Hasta 07/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Claudia Mónica Ghisaura, domicilio Monseñor Zabalza 30, PB. Of. «A», Ciudad, Mendoza. Atención,. lunes, martes y miércoles de 8 a 12 hs. Tel: 4245438 - 156617264 - cmghisaura @yahoo.com.ar. Fdo: Gloria E. Cortez, Juez.
Bto. 13231
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.) $ 225,00

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial. Autos N° 1018183, caratulados **«CORREA ERNESTO FABIAN p/APE PEQUEÑO»**. Hágase saber: 1) la apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Ernesto Fabian Correa, DNI 14.582.232; 2) Fecha de presentación: 21/11/2016; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a acreedores para celebración acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/04/2017; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/04/2017 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanés.
Bto. 13243
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.) $ 150,00

Primer Juzgado Concursal. Autos 1251022, **«NADAL JUAN MANUEL p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha apertura concurso 18/11/2016 de Nadal, Juan Manuel, DNI 20220621. Fecha de presentación: 25/10/2016. Fechas fijadas: hasta 22/02/2017 presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico (art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 09/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a solicitudes presentadas, en domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Bonahora, Gustavo Alfredo, domicilio Teniente 1º Ibañez 449, Cdad, Mza. Atención: lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs., Tel: 4237617, 155378894, gbonahora @hotmail.com Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.
Bto. 13238
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.) $ 150,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 127/129 de los autos CUIJ N° 13-02155929-0 caratulados **«VILLALBA JUAN CARLOS p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Carlos Villalba, DNI N° 16.256.558, CUIL N° 20-16256558-4. V. Fijar el día catorce de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintisiete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día doce de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día doce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Emilio Zea con domicilio legal en calle Moldes N° 525, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4251858 / zealuisem @gmail.com
C.A.D. 18228
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 14/18 de los autos CUIJ N° 13-04000567-0 caratulados **«BAIGORRIA CINTIA SOLEDAD p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 28 de octubre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Cintia Soledad Baigorria, DNI N° 29.425.554, CUIL N° 27-29425554-6. V. Fijar el día primero de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones á las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico. Ctdora. Diana Collado con domicilio legal en calle Rioja N° 437, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel. 156535225 / dicoll1324@gmail.com
C.A.D. 18229
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 111/113 de los autos CUIJ N° 13-02132983-9 caratulados **«MIGUEL DAVID ORLANDO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha re-

suelto lo siguiente: Mendoza, 25 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de David Orlando Miguel, DNI N° 24.860.920, CUIL N° 20-24860920-7. V. Fijar el día catorce de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintisiete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día doce de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día doce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Leonardo Gabriel Maymo con domicilio legal en calle Pedro Molina N° 461, Planta Baja, Departamento «8», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4235482 / 155251219.
C.A.D. 18230
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 13/17 de los autos CUIJ N° 13-04006941-5 caratulados **«MAHONA LUCAS GABRIEL p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 11 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Lucas Gabriel Mahona, DNI N° 40.371.174, CUIL N° 20-40371174-9. V. Fijar el día seis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veinte de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Gustavo Eduardo Miranda con domicilio legal en calle Don Bosco N° 65, 1° Piso, Oficina «12», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4204833 / 156507517 / contadorgustavomiranda@gmail.com.
C.A.D. 18231
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04005874-9 caratulados **«LAUREL PABLO FABIAN p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Pablo Fabián Laurel, DNI N° 29.490.242, CUIL N° 20-29490242-3. V. Fijar el día primero de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día quince de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día trece de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Juan Atilio Sosa con domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, 1º Piso, Oficina «F», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4259512 / 155592906 / juanatilio@sosaconsultores.com.ar
C.A.D. 18232
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 500,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 18/22 de los autos CUIJ N° 13-04006943-1 caratulados **«GONZALEZ RAMON p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ramón González, DNI N° 13.292.098, CUIL N° 20-13292098-3. V. Fijar el día seis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veinte de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diecinueve de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintidós de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintuno de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de julio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Andrés Jesús David con domicilio legal en calle Aelm N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00. Tel. 2622 519165 / crandres_david2009@hotmail.com
C.A.D. 18233
22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)
A/cobrar $ 500,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.018.121 caratulados **«CHAVES LAURA ISABEL p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de noviembre de 2016. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Chaves Laura Isabel D.N.I. N° 22.077.750, ...V. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día catorce de marzo de 2017 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impug-

naciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinte de abril de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día once de mayo de 2017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día seis de junio de 2017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2017. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCO. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Osmar Elvio Vincenti, días y horarios de atención son los martes, martes, miercoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza., telf. 4234207-156533362.

C.A.D. 18234

22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 750,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 16/21 de los autos CUIJ N° 13-03983349-7 caratulados **«VIDELA JUAN PABLO p/ QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 25 de octubre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Juan Pablo Videla, DNI N° 36.230.957, CUIL N° 20-36230957-4. V. Fijar el día veintidós de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diez de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día diez de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día doce de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día doce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Carlos Alberto Aznar con domicilio legal en calle Espejo N° 167, 5° Piso, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel: 4232943/155591453 / caaznar@speedy.com.ar

C.A.D. 18235

22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 108/111 de los autos Nº 46.531 caratulados **«ARRIAGADA CAROLINA BEATRIZ p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra de la Sra. Carolina Beatriz Arriagada Documento Nacional de Identidad N° 33.463.270 C.U.I.L. N° 27-33463270-4 con domicilio real en Calle Balcarce N° 621 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de marzo del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Edgardo Baron, con domicilio en calle Las Heras Nº 140, de San Rafael.

C.A.D. 18236

22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 525,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 102/105 de los autos N° 46.530 caratulados **«GONZALEZ NESTOR OSVALDO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»,** se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Néstor Osvaldo Gonzalez Documento Nacional de Identidad Nº 23.184.700 C.U.I.L. N° 20-23184700-7 con domicilio real en Calle Cabral N° 702 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habílitase lugar. XI) Fijar el día veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de marzo del año dos mil diecisiete a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intimase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522. Síndico designado en autos: Cdor. Vicente Eraso, con domicilio en calle Barcala Nº 359, oficina 2, de San Rafael.

C.A.D. 18237

22/23/26/27/28/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 525,00

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 136/137 autos N° 13-03727757-0 caratulados**: «MUÑOZ NORMA BEATRIZ p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 136/137)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02

de Diciembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Muñoz Norma Beatriz, D.N.I. N° 16.189.802; C.U.I.L. N° 27-16189802-9, con domicilio real sito en Iriarte y Carril Zapata s/n, El Zampal, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Rios Ricardo Ernesto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 28 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiuno de febrero de 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día nueve de marzo de 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de abril de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinticuatro de abril de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... 6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Rios Ricardo Ernesto. Domicilio: La Pampa 249, Barrio Bombal, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18238

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 625,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 120/122 de los autos CUIJ N° 13-02141411-9 caratulados **«CORTEZ MIGUEL ANGEL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 30 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Miguel Ángel Cortéz, DNI N° 12.353.191, CUIL N° 20-12353191-5. V. Fijar el día dieciséis de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta y uno de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de mayo de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día catorce de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintinueve de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Jaime Eustaquio González con domicilio legal en calle Agustín Álvarez N° 809, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4258303 / 156640827 / jaimeustaqui@hotmail.com

C.A.D. 18239

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 475,00

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/29 autos Nº 13-03958608-2 caratulados: **«MENDEZ MATIAS ABRAHAM p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Mendez, Matias Abraham, DNI 35.662.301; C.U.I.L. N° 20-35662301-1, con domicilio en B° Dolores Prats de Huisi, Mzna. 27, casa 39, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal)... 13°) Fijar el día veinticuatro de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el trece de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día siete de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el cinco de mayo de 2017. 15°) Fijar el día veinticuatro de mayo de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el ocho de junio de 2017. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día veinticuatro de julio de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el siete de agosto de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567, 1° Piso, Of. 1, Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 18240

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 625,00

()*

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 57 se dispuso dejar sin efecto el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 15/20, disp. V., VI. y VII de los autos Nº 1017902 caratulados **«MARTINEZ MARIA CRISTINA p/QUIEBRA DEUDOR»** y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: A fs. 15/20: «Mendoza 05 de Julio de 2016: I. Declarar la quiebra de Martinez María Cristina, DNI. N° 17.649.645; CUIL N° 27-17649645-8, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód.Fiscal). ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». A fs. 57: «Mendoza, 13 de Diciembre de 2016: I... II. Fijar el día dieciséis de marzo de 2.017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día treinta y uno de marzo de 2.017, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ.; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incor-

poradas al legajo del art. 279 Ley 24.522 (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). III. Fijar el día tres de mayo de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecisiete de mayo de 2.017, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ.). IV. Fijar el día quince de junio de 2.017 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta de junio de 2.017. V. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdora. Marcela Beatriz Polimeni, con domicilio legal en calle E. Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza, telef. 4232612 - 156535604. Días de atención martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas.

C.A.D. 18241

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 775,00

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 233/235 autos N° 13-00001022-1 caratulados: **«PALACIOS OSVALDO ALFREDO p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA FS 233/235)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Palacios Osvaldo Alfredo, D.N.I. N° 18.514.392, CUIT N° 23-18514392-9 con domicilio real sito en calle Lemos N° 634, Las Heras, Mendoza. (según denuncia de fs. 216) (art. 63 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Marziali, Carlos Alberto Hugo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 97 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Fijar el día veintitrés de febrero de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de marzo de 2017, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. Fijar el día seis de abril de 2017, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. Fijar el día cuatro de mayo de 2017 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. Fijar el día veintitrés de mayo de 2017 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el día siete de junio de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). Fijar el día siete de julio de 2017 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. Fijar el día cuatro de agosto de 2017 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Marziali Carlos Alberto Hugo. Domicilio: Colón 352, 3º Piso, Of. B, Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 17:00 a 21:00 horas.

C.A.D. 18245

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 525,00

()*

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 105/107 autos N° 13-02081309-6 caratulados: **«SILVA ALEJANDRO MARCELO p/CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS 105/107)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de noviembre de 2016. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Silva Alejandro Marcelo, D.N.I. N° 27.325.070; C.U.I.L. N° 20-27325070-1, con domicilio real sito en calle Castro N° 5892, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Mula De Canton, María del Carmen, quien tiene el cargo aceptado a fs. 60 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día catorce de febrero de 2017, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de marzo de 2017 (art. 40 LCQ). Fijar el día treinta de marzo de 2017 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de abril de 2017 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Mula De Canon María del Carmen. Domicilio: Correa Saa 547, San José, Guaymallén. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 18244

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 48/53 de los autos CUIJ N° 13-04022544-1 caratulados **«ESPINOZA DANIEL SEGUNDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Daniel Segundo Espinoza, DNI N° 20.482.723, CUIL N° 20-20482723-1. V. Fijar el día catorce de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintinueve de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de impugnaciones recibidas para ser vencido el plazo, copia de las incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veintisiete de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta y uno de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintinueve de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiocho de julio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Elizabeth Virgina Arnold con domicilio legal en calle Pedro Molina Nº 475, 2º Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel: 155922899 / earnoldv@gmail.com

C.A.D. 18243

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.)

A/cobrar $ 500,00

()*

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales hace saber que a fs. 85/87 de los autos CUIJ N° 13-02146816-3 caratulados **«GUEVARA DIEGO SEBASTIAN p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 23 de noviembre de

2016. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Diego Sebastián Guevara, DNI N° 28.979.190, CUIL N° 20-28979190-7. V. Fijar el día diez de marzo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de marzo de 2017 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de abril de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diez de mayo de 2017 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día ocho de junio de 2017 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de junio de 2017. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julio César Illanes con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle N° 604, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4295148 / 155199425 / jillanesok@yahoo.com.ar

C.A.D. 18242

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) A/cobrar $ 500,00

()*

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-04010973-5 ((011902-4355742)), caratulados **«ALBORNOZ RODRIGO GONZALO p/CONCURSO PEQUEÑO»**, Fecha de apertura de concurso: 18/11/2016 del Sr. Rodrigo Gonzalo Albornoz, D.N.I. 30.964.556. Fecha de presentación: 25/10/2016. Fechas fijadas: 09/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 23/03/2016 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Narváez, José Manuel, domicilio: San Martín 1.432, Piso 1, Of. F, Ciudad, Mendoza, días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Teléfono: 4259512 / Cel.: 0261-3045225 / E-mail: contadornarvaez@yahoo.com.ar. Fdo.: Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

Bto. 13411

26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) $ 200,00

()*

Segundo de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-04006763-3 ((011902-4355732)), caratulados **«DIAZ JORGE DAMIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 10/11/2016 del Sr. Jorge Damián Díaz, D.N.I. 27.349.678. Fecha de presentación: 19/10/2016. Fechas fijadas: 06/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 27/03/2017 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Concepción Sonia Settembre, domicilio: Santa Cruz Nº 264, Piso 2, Of. 2, Ciudad, Mendoza. Días de atención: Lunes, Martes y Miércoles de 8 a 12 horas. Se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/201 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Teléfono: 4241407/ Cel.: 153018712 / E-mail: soniasetembre@yahoo.com.ar Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 13412

26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) $ 225,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03996481-8((011903-1018088)), caratulados **«GALDAME LEONARDO DARIO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso preventivo: 03/11/2016 del Sr. Galdame, Leonardo David, DNI 28.701.765. Fecha de presentación: 30/09/2016. Fechas fijadas: 21/02/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ). Hasta 13/03/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 8 a 10 horas (Resolución 06/06/2010, Excma. Primera Cámara de Apelaciones) Síndico/a: Lopez, José Antonio. Domicilio: Monseñor Zabalza 30, Planta Baja, Dpto. «A», Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y miércoles de 8 a 12 horas. Tel.: 2616617264 / 4245438. Fdo: Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 13379

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 250,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.018.131 caratulados **«VIDELA ANDRES DAVID p/A.P.E».** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Andrés David Videla, D.N.I. N° 25.782.165; 2) Fecha de presentación: 26/10/2016. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 06/04/17; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/04/17 (art. 75 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés.

Bto. 13375

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 175,00

()*

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos 13-04010059-2 ((011902-4355740)) **«SACCONE FABIAN JAVIER p/CONCURSO PEQUEÑO»,** Fecha de apertura del concurso: 15/11/2016 del Sr. Saccone, Fabián Javier, D.N.I. N° 21.379.726; Fecha de presentación: 24/10/2016; Fechas fijadas: 09/03/2017 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas mas del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 23/03/2017 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura. Síndico: Fabricio Iván Gallardo, calle Peltier N° 50, 1º Piso, Departamento «15'», Ciudad, Mendoza. Atiende: lunes, martes y miércoles, de 16.00 a 20.00 horas. Tel.: 155380596 . Fdo. Gloria E. Cortez - Juez.

Bto. 13404

26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) $ 200,00

()*

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, autos Nro. 1.018.107, caratulados **«CASTILLO HUGO ALBERTO s/CONCURSO PREVENTIVO».** Fecha- de Presentación en concurso 12/10/2.016. El 02/11/1016 se ordenó la apertura del concurso de Castillo, Hugo Alberto, D.N.I. 26.295.958, Fecha de reprogramación: 21/12/2.016. Fechas fijados: hasta 31/03/2.017 presentación Verificación Síndico (art. 32 L.C.Q.) y hasta 18/04/2.017 impugnaciones a verificaciones solicitadas (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Contador Concepción Sonia Settembre, domicilio legal: Santa Cruz N° 264, 2° piso, dpto. 2,.Ciudad, Mendoza, Atención: lunes, martes y miércoles, de 08 a 12 horas, Telefonos: 4241407 - 153018712. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos de 08 a 10 hs. Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. Paula Lucero. Secretaría.

Bto. 13445

26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 225,00

()*

Tercer Juzgado Concursal, autos Nro. 1.017.051, caratulados: **«CISTERNA HUMBERTO ARIEL s/CONCURSO PREVENTIVO»**. A fs. 99 este juzgado resolvió: Mendoza, 16 de Setiembre de 2.015: Y Vistos:..., considerando:..., resuelvo: I...., II. Declarar la conclusión del concurso preventivo del Sr. Humberto Ariel Cisterna, D.N.I. Nº 23.210.815, C.U.I.L. N° 20-23210815-1 (art. 59 LCQ). III... IV. V. ..., VI. ... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Art. 26 y 273 inc. 5 LCQ). Fdo: Dr. Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 13451

26/12/2016 (1 Pub.) $ 25,00

Títulos Supletorios

Segundo Juzgado Civil de San Rafael Autos 61.654 caratulados **«DIAZ, LUCRECIA ESTHER c/SOCIEDAD CORNU Y AYORA, CONSTITUCION DE SOCIEDAD p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y emplaza a Sociedad Cornu y Ayora, Constitución de Sociedad, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, la iniciación de la demanda por Título Supletorio inscripto en la Matrícula Nº 42.147/17, Asiento A-1 del Folio Real de San Rafael, cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Dra. Andrea Grzona, Juez.

Bto. 81956

11/16/21/25/30/11 y 1/6/12/19/26/12/2016 (10 Pub.) $ 400,00

Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de Mendoza, en Autos N° 251.703 caratulados **«ORTEGA CELSO c/ GOMENSORO DE MORALES GUIÑAZU SILVIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, conforme a lo ordenado a fs. 82, notifica el siguiente decreto, que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de mayo de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1- Procédase a la anotación de litis sobre el inmueble ubicado en calle Bolivia N° 1347, Guaymallén inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 17.468 fs. 209 Tomo 96 «D» de Guaymallén. Ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia. 2- De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 17.468 fs. 209 Tomo 96 «D» de Guaymallén ubicado en calle Bolivia N° 1347, Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Cítese a la Municipalidad de Guaymallén y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5). Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta - Juez». Asimismo, el Juzgado a fs. 86 dictó la siguiente resolución: «Mendoza, 30 de junio de 2016. Estése al punto 2 de fs. 82. Fdo. Dra. Adriana Metral, Secretario.

Bto. 98923

16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/23/2/2017 (10 P.) $ 1.050,00

Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, en Autos N° 252.235, carat.: **«HERRERO MORALES, FELIX BERNARDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con, derechos sobre el inmueble sito Adolfo Calle 2397, Esquina Martín Rodríguez, Las Cañas. Guaymallén, Mendoza,Lote 16 «B» del Loteo Ros, perteneciente a Inscripción de Dominio 3° Inscripción al N° 6418, Fs. 411, Tomo 47 del Departamento de Guaymallén, constante de 218,45 m2 en total, ubicado en la esquina de Adolfo Calle y Martín Rodríguez, con 7,51 m sobre Adolfo Calle 4,00m en la esquina de ambas calles públicas, 19,43 m sobre calle Martín Rodríguez, 19,91 m, colindantes con el Sr. José Risicato y 10,54 m colindante con el Sr. Mario Roberto Correa, todo conforme lo dispuesto a fs. 143 de estos Autos, que en su parte pertinente, expresa: «Mendoza, 14 de noviembre de 2016. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el términó de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble.(...) Fdo: Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez».

Bto. 98925

16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/23/2/2017 (10 Pub.) $ 750,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 1.013.429, caratulados **«CONIGLIONE MARGARITA MABEL c/BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. p/TITULO SUPLETORIO»**, se notifica que para la actora la firma demandada Bodegas y Viñedos Dumit S.A. es persona de ignorado domicilio. Y a fs. 218: «Gral. San Martín, Mza., 23 de diciembre de 2015... De la demanda instaurada, traslado por diez días a Bodegas y Viñedos Dumit S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc. 3º 212 y 21 del C.P.C.)... Fdo. Dra. Ana María Casagrande, Secretario». Inmueble anotado bajo el N° 7320, T° 44, fs. 255, del Dpto. San Martín.

Bto. 26703

30/11 - 5/12/15/21/26/29/12/2016 y 3/8/13/2/2017 (10 P.) $ 400,00

Juez Noveno en lo Civil, Comercial y Minas Expte. N° 252.277 **«GARCIA FLORENCIA ENRIQUETA c/OCTAVIO D'ASCANIO S.A. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a todos los que se consideran con derecho en la tramitación de la presente causa por la cual se solicita título supletorio de la Unidad E del Piso Sexto del inmueble ubicado sobre calle Chile 829, del departamento de Capital, Provincia de Mendoza, constante de una superficie de 47.48 m2 según plano realizado por el agrimensor Ricardo Alvarez archivado bajo el número 224-D-2016 del Departamento de Mensuras Administración Tributaria Mendoza, inscripto en la matrícula N° 18122, fs. 161, T° 26A de Ciudad Oeste PH, del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo.: Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 98559

12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 P.) $ 450,00

Dr. Hugo Daniel Moyano, Secretario a cargo de la Secretaría Matutina del Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.391, caratulados **«CESPEDES ALBERTO TADEO c/ TERUYA HECTRO LUIS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»,** cita y notifica a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble rural con edificación y derecho de riego inscripto al N° 23840 fs. 729, tomo 53 E de Las Heras, a nombre del señor Héctor Luis Teruya que se ubica en calle Pedro Pascual Segura s/n (luego se le asigna el N° municipal 3312, El Plumerillo, Las Heras, con una superficie de 1.156,52 m2, según plano de mensura y que limita al norte con Tránsito González Videla en 30 metros, al Este con Gobierno de la Provincia en 29 metros, al Sur con Calle Pedro Pascual Segura en 34,90 metros y al Oeste con Antonio Pou y Otros en 47,65 metros. A fs. 31 el Juzgado ordenó: Mendoza, martes, 15 de septiembre de 2015 (12:15). Téngase presente la ratificación expresada... De la demanda, traslado a la demandada Héctor Luis Teruya con domicilio real en barrio Ujemvi Manzana 2 Casa 14 de Las Heras, Mendoza, citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I infine del CPC.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad noticia. (Dispositivo VII- Técnico Registral Nº 5). Ofíciese. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese hm 251391 Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario».

Bto. 98609 y Bto. 92962

12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 P.) $ 675,00 y $ 375,00

Dr. Osvaldo Daniel Cobo Juez del Tribunal N° 4 Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial, Autos 251934 caratulados: **«BUSTOS, RAMON**

VALENTIN c/RODRIGUEZ DE VALLECILLO, ANA MARÍA p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», ordena notificar a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Jesús Serna N° 572 de la Ciudad de Maipú, de 299,98 m2 de superficie, inscripto a nombre de Rodríguez de Vallecillo Ana María, Padrón de Rentas 07-19775-9, Nom. Cat. N° 07-01-09-0024-000014-0000-1, conforme proveído de fojas 83, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 7 de octubre de 2016... Cítase también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante publicación de edictos por diez (10) días a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.

Bto. 98596

12/15/20/26/29/10/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 P.) $ 450,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 28.365, caratulados **«SALVA SABINA c/BASCUÑÁN JUAN MANUEL p/TITULO SUPLETORIO»,** hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Molina O Silva s/n del Distrito Colonia de Las Rosas, Departamento de Tunuyán, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz: Primera Inscripción al número 449 Fs. 117 Tomo 4 de Tunuyán, Superficie según mensura: 12 has 8.556,57 m2 (plano 15-15882) según título: 104 has 9.346 m2. Límites y colindantes: Norte en dos tramos, vértices 1-2 en 171,92m con Morado Miguel Ángel, 3-4 en 242,23m con Araya Juan Jose; Sur en tres tramos, vértices 5-6 en 72,63m con Molina de Jara Ascencion, 7-8 en 249,02m con Agrícola las Trojas S.A., González Adolfo Carlos, Sanchez Hector Fabian, Armando Ángel Aracena, 9-10 en 92,60m con Jorge Alberto Vittone; Este en tres tramos, vértices 4-5 en 232m con Vela Gómez Fructuoso, 6-7 en 129,59m con Molina de Jara de Ascencion, 8-9 en 42,79m con Armando Angel Aracena; Oeste en dos tramos, vértices 10-1 en 303,48m con Calle Molina o Silva s/n., 2-3 en 105,64 m con Morado Miguel Angel; que el Juzgado proveyó: «Tunuyán, Mza, 22 de Agosto de 2016. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días de conformidad con lo establecido en el art. 214 inc. III del C.P. C., Fdo: Juez Subrogante.

Bto. 98587

12/15/20/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 Pub.) $ 850,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Cuarta Circunscripción Judicial, de Tunuyán, Autos N° 27.609, **«MORONTA JOSE DAMASO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notificar conforme art. 214 inc. I del C.P.C., a todos los que consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en Camino ganadero s/n, a 19803 metros de calle Los Baños, San Carlos, Mendoza, Superficie según mensura de 2278 Ha. 2220,36 m2 y según Título de 2250 Ha 0,0 metros, inscripto al Folio Real a la Matrícula Nº 334659/16 de San Carlos, A-1 fecha 5/02/1976. Fecha Escritura 30/01/1976 y A-2 Fecha 31/07/2012 Fecha Escritura 27/02/2009, a nombre de Fernández Rubio Amador (50%) y Damaso Moronta José (50%)

Bto. 98681

13/16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Mendoza, autos N° 252243 **«OROPEL ALICIA MARIA c/COOP. DE VIVIENDAS LAS HERAS LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir inscripto en Registro de la Propiedad dominio 11729 Fs. 718 T° 51 E Las Heras fecha 04/03/1976 sin derecho de riego, padrón de Rentas N° 03-22735-2 y padrón municipal Nº 49.756, superficie según mensura 122,53 m2 y según plano 1 ha. 3260,37 m2 «Mendoza 08, de noviembre de 2016... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en Boletín Oficial y Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble... Fdo. Ricardo Alberto Sancho, Juez.

Bto. 98687

13/16/21/26/29/12/2016 y 2/7/10/15/20/2/2017 (10 Pub.) $ 400,00

()*

Juez Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, a cargo de la Dra. María Eugenia Ibaceta, en Autos N° 102.379, caratulados: **«PEREZ FELIX c/NIEVAS JOSE ANTONIO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber: de la demanda interpuesta córrase traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el registro de la propiedad raíz a la inscripción en Tomo A 10353, de las Heras, Mendoza, ubicado en calle Segundo Callejón Morales N° 1145, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares de cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.

Bto. 13343

26/29/12/2016 - 2/7/10/15/20/23/2 y 2/7/3/2017 (10 P.) $ 450,00

Notificaciones

Expte. N° 4495/16/6F **«LOBOS MARIA ESTHER POR RECTIFICACION DE PARTIDA»**. Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica a todos los interesados que la Sra. María Esther Lobos ha iniciado demanda por rectificación de la partida de defunción de su madre, Sra. María Josefa Moreno, española, cédula de extranjería N° 107967 Mendoza, pudiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación del presente. Fdo. Dr. Marcos Krochik - Juez de Familia.

24/11 y 26/12/2016 (2 P.) S/Cargo

Primera Cámara Laboral. Primera Circunscripción Judicial Mendoza, notifica a Banshe S.A., CUIT 30-70794746-9, de ignorado domicilio, los resolutivos dictado a fs. 422 y 181 de los Autos N° 48319 **«KUPREL, MIGUEL ESTEBAN Y OTS. c/ADROVER, MARIA SOLEDAD Y OTS. s/DESPIDO»,** que en lo pertinente respectivamente dicen: «Foja: 422. Mendoza, 02 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelve: 1) Tener a la demandada Banshe S.A. como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Eduardo Milutín - Camarista, Dra. María del Carmen Nenciolini - Camarista, Dra. Elcira Georgina De La Roza - Camarista. Fojas: 181.- Mendoza, 11 de septiembre de 2012. Téngase por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho días hábiles posteriores al de su notificación perentorios e improrrogables; con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (Arts. 26 y 45 del C. P. L.; 21, 64 y 74 del C.P.C.). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida y resérvese en caja de seguridad. Hágase saber que intervendrá Tribunal Colegiado, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Notifíquese. Fdo. Dra. Elcira G. de la Roza - Juez de Cámara - Mendoza, 11 de septiembre de 2012. Fdo. Dr. Gustavo Lúquez - Secretario».

13/16/21/26/29/12/2016 (5 P.) S/Cargo

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sr/a. **MOLINA SUSANA ERCILIA,** D.N.I. N° 12.357.217, por reclamo de haberes pendientes, Art. 33 Dec. 560-73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4324

14/16/20/22/26/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado, Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, en Autos N° 254.556 caratulados **«A.M.FAR.M. c/ BRESCIA ALEXIS MARCOS Y OTS. p/EJECUCION DE EXPENSAS»,** notifica a Alexis Marcos Brescia, D.N.I. N° 25.782.515, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 67: «Mendoza, 24 de octubre de 2016. Autos y vistos... Resuel-

vo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Alexis Marcos Brescia, D.N.I. N° 25.782.515. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. Y a fs. 46 proveyó: El Oficial de Justicia que se designe se constituirá en el domicilio real del demandado Alexis Marcos Brescia, D.N.I. N° 25.782.515, sito en calle Lafinur 456, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; y se le intimará a dicha persona dé y pague en el acto de ser requerido la suma de Pesos diez mil novecientos veinte ($ 10.920), que le reclama la actora con más la suma de Pesos cinco mil quinientos ($ 5.500) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio. En defecto de pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma de Pesos quince mil quinientos ($ 15.500) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados del 4,5% mensual, costos y costas. Quedando el Oficial de Justicia facultado para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. En dicho caso deberá citar a la demandada para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado, (Arts. 21. 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese».

Bto. 98910

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 300,00

Juez del Sexto Juzgado de Paz letrado, Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, en Autos N° 254.559, caratulados **«A.M.FAR.M. c/ FIGUEROA ROSA TERESA p/EJECUCION DE EXPENSAS»,** notifica a Rosa Teresa Figueroa, D.N.I. N° 12.841.625, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 64: «Mendoza, 24 de octubre de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. Rosa Teresa Figueroa, D.N.I. N° 12.841.625. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Uno, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. Y a fs. 46 proveyó: «El Oficial de Justicia, se constituirá, en el domicilio real de la Sra. Rosa Teresa Figueroa, DNI 12.841.625, sito en calle Vizcaya N° 1774, Barrio Jardín Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, y le intimará de que paguen la deuda en el acto de ser requeridos, la suma de Pesos quince mil novecientos sesenta con 00/100 ($ 15.960,00) que reclama el actor, con más la suma de Pesos ocho mil ($ 8.000,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad de los demandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos veinticuatro mil con 00/100 ($ 24.000,00) que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados del 4,5% mensual, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese».

Bto. 98909

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 300,00

Excma. Primera Cámara del Trabajo de Primer Circunscripción Judicial de Mendoza, Autos N° 50.422, caratulados: **«BONIFACE, MARIEL ELSA c/ASSI, MARCELO ALEJANDRO s/DESPIDO»** hace saber al codemandado Sr. Marcelo Alejandro Assi, declarado persona de domicilio desconocido a fs. 91: «Mendoza, 31 de agosto de 2015. Autos y vistos: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 84, lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C.; Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el codemandado Sr. Marcelo Alejandro Assi resulta ser persona de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de ley, la presente resolución y la de fs. 69. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María del Carmen Nenciolini, Camarista». A fs. 69 el juzgado proveyó: «Mendoza, 19 de marzo de 2014. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de ocho (8) días hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y Arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Hágase saber que en el presente expediente intervendrá la Dra. María del Carmen Nenciolini, de conformidad con lo establecido en la Ley 7062/02. Notifíquese. Firmado Dra. María del Carmen Nenciolini - Camarista.

16/21/26/12/2016 (1 P.) S/Cargo

Juez del Sexto Juzgado de Paz letrado, Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, en Autos N° 254.557, caratulados: **«AMFARM c/MARTIN LEANDRO GERMAN p/EJEC. DE EXPENSAS»**, notifica a Martin Leandro Germán, DNI 28.511.990, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 58: «Mendoza, 13 de octubre de 2016. Autos y vistos... Resuelvo: I. Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Martin Leandro Germán DNI 28.511.990. II. Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 del C.P.C. Y a fs. 44 proveyó: «El Oficial de Justicia, se constituirá, en el domicilio real del Sr. Leandro Germán Martin, D.N.I. 28.511.990 sito en calle Florencio Sánchez 255, Godoy Cruz, Mendoza, y le intimará de que pague la deuda en el acto de ser requerido, la suma de Pesos siete mil quinientos sesenta con 00/100 ($ 7.560,00) que reclama el actor, con más la suma de Pesos tres mil ochocientos con 00/100 ($ 3.800,00) de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses, gastos y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes susceptibles de tal medida, propiedad de los demandado/s, que se encuentren en su domicilio, hasta cubrir la suma de Pesos once mil cuatrocientos con 00/100 ($ 11.400,00), que se fija provisoriamente para responder a capital, intereses pactados del 4,5% mensual, costos y costas. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese al/los demandados para defensa por el término de seis (6) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese».

Bto. 98897

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 300,00

Juez Séptimo Juzgado de Familia 1ª Circunscripción Judicial en Autos N° 4062/16/7F caratulados **«LUSICIC IVANA ANABEL c/KHLYNIN VICTOROVICH VALENTIN p/PRIV. DE LA RESP. PARENTAL»**, se notifica al Sr. Khlynin Victorovich Valentin con D.N.I. N° 18.861.632 de ignorado domicilio, la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 1 de diciembre de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I) De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52, 100 y cc Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad. II) Téngase acreditado que el Sr. Valentías Khlynin ha sido declarado persona de ignorado domicilio, Autos 1161/15/7F, en consecuencia notifíquese el traslado de la demanda mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68 y 69 del CPC). III) Cumplido y vencido el plazo para comparecer dése intervención a la Séptima Defensoría de Pobres y Ausentes. Cópiese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Flavia Ferraro. Juez Séptimo Juzgado de Familia.

Bto. 98914

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 210,00

Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez Titular del Juzgado de Familia de Luján, número 10, Secretaría a cargo de Dra. Rebeca Ropero notifica al Señor Franklin Antonio Matute Parra, Pasaporte de Venezuela N° 0633501, demandado, de las siguientes re-

solución en los Autos N° 648/16, caratulados: **«MONTERO HAGEN MARIA MICAELA P.S.H.M. c/ FRANKLIN ANTONIO MATUTE PARRA p/PRIV. RESPONS. PARENTAL»**. A fs. ... Mendoza, 17 de noviembre de 2016. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Franklin Antonio Matute Parra, Pasaporte de Venezuela N° 0633501, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de cinco días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 93 y 96, 21, 74 y 75 del C.P.C.). III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). IV. Una vez acreditadas las publicaciones edictales correspondientes, dése intervención a la Defensoría Civil en turno, a fin que tome intervención y asuma la representación del demandado en autos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Remítase.

Bto. 98901

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 210,00

Juez Séptimo Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 253.777 **«PINO JULIO c/NUÑEZ HÉCTOR FABIÁN Y OTS. p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)»** notificar al demandado Héctor Fabián Núñez DNI N° 31.275.053, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: «Mendoza, 27 de septiembre de 2016. Autos y vistos (...) Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Núñez Héctor Fabián DNI N° 31.275.053 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y el auto de fs. 22. «Mendoza, 5 de noviembre de 2015. (...) De la demanda instaurada traslado a la demandada por diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212 y ccs. del CPC). Notifíquese al demandado en su domicilio real. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber a las partes que se aplicará el principio de las cargas probatorias dinámicas (Art. 1735 del C.C.y C.N.) en la medida en que sea pertinente. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela López de Marchesini - Secretario». III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Norma Laciar de Lúquez - Juez.

Bto. 98916

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 240,00

El Juzgado de Paz Letrado Departamental de Maipú en los Autos N° 56.129 caratulados **«BANCO SAN JUAN S.A. c/BEATRIZ ARGENTINA SANTI p/EJ. CAMBIARIA»** a fs. 29 en su parte pertinente resolvió: «Maipú, 18 de noviembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Beatriz Argentina Santi, D.N.I. 10.907.475, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 13 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forniés - Juez. A fs. 13 de los mismos autos en su parte pertinente se resolvió: «Maipú, 19 de agosto de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo:... Ordenar se requiera de pago a la parte demandada por el cobro de la suma de Pesos once mil doscientos ocho con 57/100 ($ 11.208,57) que le reclama la actora con más la suma de Pesos cinco mil cuarenta y tres con 80/100 ($ 5.043,80) igual moneda que se fija provisoriamente para intereses reclamados, I.V.A. sobre intereses y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles susceptibles de tal medida, de propiedad de la parte demandada, hasta cubrir la suma de Pesos dieciséis mil doscientos cincuenta y dos ($ 16.252) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto se autoriza el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de resultar necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de Ley y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Beatriz S. Forniés - Juez.

Bto. 98922

16/21/26/12/2016 (3 P.) $ 315,00

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos 34.113, caratulados **«GOMEZ CLAUDIA INES c/MARIN PEDRO, ONTIVEROS CARMEN E. y DAVILA SANDRA G. POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**, notifica a Sandra Gabriela Dávila, D.N.I. 17.410.738, demandada de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 36 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, miércoles, 30 de marzo del 2.016... Cítese a Pedro Sergio Marín, DNI 16.861.740, locatario y Carmen Enriqueta Ontiveros DNI 1.781.338 y Sandra Gabriela Dávila DNI 17.410.738, en su carácter de garantes, para que dentro de los tres (03) días hábiles posterior al de su notificación, en días y horas de audiencias, comparezcan a este Juzgado de Paz Letrado de Las Heras, sito en Dr. Moreno 2468, Las Heras, Mendoza, munidos de documento de identidad, comparezcan al Juzgado a fin de reconocer contenido y firma del documento base de la presente ejecución. Asimismo, para que manifiesten si son o han sido locatarios o garantes, en caso afirmativo, exhiban el último recibo de pago, bajo apercibimiento de ley (artículos 399 II-A y 229 inciso 3 Código Procesal Civil) Notifíquese... Fdo. Dr. Daniel Alejandro Lucero, Secretario». Las Heras, Mendoza, 30 de noviembre del 2.016.

Bto. 98928

16/21/26/12/2016 (3 Pub.) $ 195,00

Juez Cuarto Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 254.539 caratulados **«ARENAS DE GIORDANO CARMEN c/FUNES RAUL ALFREDO Y OTS. p/DESALOJO (FALTA DE PAGO)»** notifica a Funes Alfredo Raúl las siguientes resoluciones. Mendoza, 29 de junio de 2016. Téngase presente las boletas acompañadas. Por presentado, parte y domiciliado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado Sr. Funes, Raúl Alfredo en su carácter de locatario y al Sr. Campos, Orlando Marcelo en su carácter de garante para responder por las costas por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 399 bis del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad. Cumpla el notificador con lo dispuesto por el art. 399 bis. inc. 4° y 5º del CPC. previniéndoles a todos los moradores del inmueble, que la sentencia que recaiga en autos tendrá sus efectos contra todos ellos y emplazándolos para que en el mismo término fijado para contestar la demanda ejerzan los derechos que estimen corresponderles. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Denuncie el demandado la existencia de sub-inquilinos y/o terceros ocupantes (art. 399 bis. inc. 1º del CPC). Resérvese en Caja de Seguridad la documentación original acompañada. Notifíquese, previo a todo remítase a la M.E.C.C. a fin de que se recaratule el presente, debido a que el nombre correcto de la actora es: Arenas de Giordano, Carmen. Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez. «Mendoza, 02 de diciembre de 2016. Autos, vistos y considerando ... resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar a la parte demandada, Sr. Funes Alfredo Raul D.N.I. N° 14.764.537, como persona de ignorado domicilio. II.- Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo la presente resolución conjuntamente con lo ordenado a fs. 16 de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y diario Uno. III.- Oportunamente dese intervención al Defensor Oficial en turno. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Isgro Mostaccio, Juez.

Bto. 98898

16/21/26/12/2016 (3 Pub.) $ 345,00

El Juez del Primer Juzgado de 1º instancia en lo Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción de la Provincia de Mendoza en los autos Nº 56.201 caratulados: **«BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ESQUE S.A. Y QUEVEDO MIGUEL ANGEL s/EJECUCIÓN CAMBIARIA»,** notifica a Quevedo Miguel Ángel, D.N.I.

21.770.321, de ignorado domicilio la resolución de fs. 55 que respectivamente y en su parte pertinente, dice: «Gral. San Martín, Mza.. 14 de octubre de 2016. Autos y visto: Estos autos arriba intitulados, lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts., 229, 230 y 259 del C.P.Civil; resuelvo: 1º) Ante la incomparecencia del accionado a reconocer firma y contenido de la documentación base de la acción, quede de este modo preparada la vía ejecutiva. 2º) Ordenar se requiera de pago al demandado Miguel Angel Quevedo por el cobro de la suma de Pesos: ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con 80/100 ($117.498,80) que le reclama la parte actora, con más la suma de pesos: cuarenta y siete mil quinientos uno con 20/100 ($47.501,20) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales, costas y demás accesorios legales. 3º) En defecto de pago trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado, que se encuentren en su domicilio real, que sean susceptibles de tal medida y hasta cubrir las sumas precedentemente indicadas. Facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. 4º) Cítase al demandado para defensa por el plazo de seis dias y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 59 y 260 del C.P.Civil). Ejecútese. Fdo: Dra. María Violeta Derimais, Juez».

Bto. 13001

16/21/26/12/2016 (3 Pub.) $ 270,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 34.219, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO SA c/VILLALOBOS GERARDO ARIEL p/EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)»,** notifica a Gerardo Ariel Villalobos, demandado, de domicilio ignorado, la resolución dictada en autos a fs. 65, que en su parte pertinente dice: «Mendoza, Las Heras, 08 de noviembre del 2.016. Autos y vistos:... resuelvo: Ordenar se requiera de pago al demandado,Villalobos Gerardo Ariel, por el cobro de la suma de $ 12.142,43 que le reclama el actor, con más de la $3.642,72 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio...» Fdo: Dr. Miguel Angel Cirone, Juez.»

Bto. 98943

16/21/26/12/2016 (3 Pub.) $ 210,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos 34.038, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA c/SAD EDUARDO ORESTES POR EJECUCIÓN TÍPICA (PVE)»,** notifica a Eduardo Orestes Sad, demandado, de domicilio ignorado,la resolución dictada en autos a fs. 60 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 08 de noviembre de 2.016... Autos y vistos:.. resuelvo: Ordenar se requiera de pago a la parte demandada, por el cobro de la suma de $46.549,23 que le reclama el actor, con más la de $18.450,77 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses y costas del juicio... Cítase a la parte demandada para defensa por el término de seis (06) días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75 y 230 del Código Procesal Civil). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez». Las Heras, Mendoza, 09 de noviembre de 2016.

Bto. 13002

16/21/26/12/2016 (3 Pub.) $ 150,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, Mendoza, en autos N° 21.333, caratulados: **«PEREYRA ELENA VICTORIA como Administradora autos 19.863 BOBADILLA ENRIQUE F POR SUCESIÓN, por TÍTULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 132/134 resolvió: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la actora peticionante, y sin perjuicio de eventuales derechos de terceros, que Guisasola Hermanos S.A.I.C. es persona de ignorado domicilio (Art. 69 del C.P.C.). II.- Notifíquesele la presente resolución mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Uno por tres veces con dos días de intervalo (Art. 214 Ap. I del C.P.C. y Art. 72 Ap. IV del C.P.C.). III.- Notifíquesele el traslado de la demanda ordenado a fs. 66 y cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y diario Uno por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Ap. I del C.P.C.). IV. En el caso de no comparecer en el término del emplazamiento dése vista a la Defensoría Oficial. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez.

Bto. 14473

22/25/11; 1/6/13/16/21/26/29/12/2016 y 2/2/2017 (10 Pub.) $ 700,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA PALADINI PALADINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 13094

20/21/22/23/26/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA IRENE VIDELA DIAZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 13069

20/21/22/23/26/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIDA FLORINDA SOTO VICENTE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 13076

20/21/22/23/26/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADRIANA ESTER FLORES ZAPATA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13107

20/21/22/23/26/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **VELAZQUEZ SIMODOCEA** fallecida el 22-01-1961 -se pretende reducir, quedando mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.

Bto. 26860

22/23/26/12/2016 (3 P.) $

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho-habientes de la Sra. **HERMELINDA DI LORENZO** titular conjuntamente, con el Sr. OSVALDO ZACARÍAS CARRASCO de la Parcela N° 430, Fila N° 9 del Cuadro N° 10, Adultos del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Osvaldo Zacarías Carrasco, Adela Alberoni y Osvaldo Gabriel Alberoni, tramitado mediante Expte. N° 15-17216-2.-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 26865

22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 90,00

Juzgado de Gestión Asociada N° 2. Autos N° 256.388, caratulados **«FERNÁNDEZ, PATRICIA LILIANA c/GÓMEZ, CARLOS DAVID p/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)»**, notifica a Carlos David Gómez, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 59 de autos, el Juzgado proveyó: «Mendoza, 27 de octubre de 2016. Y vistos:... Los precedentemente intitulados, teniendo en cuenta los informes de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal a fs. 59; Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que Carlos David Gómez es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese a los demandados la presente resolución y el traslado de la demanda de fs. 23 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez. A fs. 23 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda interpuesta, traslado por diez días, a la demandada con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese... Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez. A fs. Mendoza, 29 de febrero de

2016. Otórguese el plazo de diez días a partir del cargo de fs. 36 a los fines de acreditar la personería invocada bajo apercibimiento de ley (Art. 29° C.P.C). Con lo manifestado a fs. 36, téngase ampliada la demanda de la parte actora, en los términos del Art. 171 C.P.C. Notifíquese el presente decreto junto con el traslado de fs. 23. Fdo. Dr. Juan Pablo Santiago Civit - Juez.
Bto. 13161
21/26/29/12/2016 (3 P.) $ 300,00

Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1. Autos N° 255.344 **«MERCADO MARCOS OSCAR c/ CHAVEZ CORREA GUSTAVO Y OTROS p/D. Y P.».** Notificar a: Urzagaste Cisneros Simón, D.N.I. Extranjero N° 92.969.446 persona de domicilio ignorado, durante tres veces, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, lo siguiente: «Mendoza, 22 de abril de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente el Beneficio de Litigar sin Gastos que se denuncia a sus efectos. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Téngase presente la citación efectuada por el Actor, la que será proveída luego de la traba de la litis, a fin de emitir una única resolución, y propender con ello a la economía y celeridad del proceso (Art. 46 inc. 5 del C.P.C.) A Dra. Roxana Alamo Juez. Mendoza, 23 de febrero de 2016. Proveyendo fs. 57/58: Téngase por ampliada y modificada la demanda en los términos expuesto. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 40. Por ratificado lo actuado. B. Dra. Roxana Alamo Juez. Mendoza. 24 de Noviembre de 2016. Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Urzagaste Cisneros Simón, D.N.I. Extranjero Nº 92.969.446 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. AF Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 13170
21/26/29/12/2016 (3 P.) $ 330,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PEDRO CARLOS ESQUIVEL - ARAMBUENA o ARAMBUENO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 13141
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EMILIO FRANCISCO CARACCIOLI VUICHARD o VINCHARD,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 13180
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAFAEL GIMENEZ MIRAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 13143
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **REINALDO MARTINEZ BASTIAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 13150
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **YOLANDA ELVIRA DEVOTO FERRER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 4461
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 50,00

A herederos de **CARACCIOLI VUICHARD EMILIO FRANCISCO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 965-D-2016. Beatriz Quiroga, Gerente General.
Bto. 13179
21/22/23/26/27/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Ministerio de Seguridad - Solicito citación del Comisario General P.P. (R) **MARCELO HUGO BUTTANI DEL SANTO**, D.N.I. N° 17.509.738, cuyo último domicilio en el legajo personal obrante en el Sistema Informático Policial, data de Barrio Mariano Moreno, Manzana 18, Casa 13 de Las Heras; quien en virtud del reclamo que efectúa en el Expediente N° 1238-D/2016, debe constituirse en el Ministerio de Seguridad - Dirección de Capital Humano y Capacitación (División Administración del Personal Policial) en horario matutino.
22/23/26/12/2016 (3 P.) S/Cargo

Por el presente la Sra. **ROSA IUDICA** (D.N.I. N° 4.595.883) y la Sra. **JOSEFA IUDICA** (D.N.I. N° 4.893.496) comunica que han solicitado cambio de titularidad de la Bóveda, ubicada en el cuadro N° 12 parcela N° 845 Bis del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 13555-I-2009, y convoca a herederos de los Sres. Miguel Iudica fallecido el 31 de mayo de 1914 y del Sr. Antonio Iudica fallecido el 02 de febrero de 2013 (titulares de la Bóveda), a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 13183
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 120,00

La *Municipalidad de la Ciudad de Mendoza*, de conformidad con lo que establece el Art. 3° del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco (5) días a beneficiarios del ex agente **QUIROGA, NESTOR HUGO** para reclamos de subsidio por fallecimiento Expte. N° 16447-S-2016.
Bto. 13212
22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Cancelación de documentos. Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Gestión Asociada Nº 2, Mendoza, 1era Circunscripción, en autos caratulados **"PINCOLINI HUGO JOSE p/CANCELACIÓN DOCUMENTOS"**, Expte. Nº 256.582, se ha resuelto mediante Sentencia de fs. 69: "Mendoza, 07 de Diciembre de 2.016.... resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Hugo José Pincolini y en consecuencia proceder a la cancelación de los cheques números 66824599, 66824600, 66824601, 66824602, 66824603, 66824604, 66824605, 66824606, 66824607, 66824608, 66824609, 66824610, 66824611, 66824612, 66824613, 66824614, 66824615, 66824616, 66824617, 66824618, 66824619, 66824620, los que pertenecen a la cuenta corriente N° 115005953-1 del Banco Credicoop Sucursal Mendoza Centro, con costas a la parte actora. II.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y Diario Los Andes durante quince días. III.- Disponer se notifique la presente resolución al banco girado. IV.- Regular los honorarios del Dr. Miguel Ángel J. Mazza (mat. 7949) y de la Dra. Julieta M. de Hoyos (mat. 7950) en la suma de pesos un mil ($1.000) a cada uno (art. 10 de la ley 3.641). Regístrese. Notifíquese... Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez".
Bto. 13216
21/22/23/26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/9/10/1/2017 (15 Pub.) $ 900,00

Ministerio de Seguridad - Solicito citación del Suboficial Mayor P.P. (R) **LORENZO ALBERTO DOMINGUEZ ORTUVIA,** D.N.I. N° 12.044.548, cuyo último domicilio en el legajo personal obrante en el Sistema Informático Policial, data de Barrio COVIRPOL, Manzana I, Casa 1 de El Resguardo, Las Heras; quien en virtud del reclamo que efectúa en el Expediente N° 1046-D/2016, debe constituirse en el Ministerio de Seguridad - Dirección de Capital Humano y Capacitación (División Administración del Personal Policial) en horario matutino.
22/23/26/12/2016 (3 P.) S/Cargo

Juez del Décimo Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, notifica al señor Angel Camarda, de ignorado domicilio, que en autos nº 250.956/251.576 caratulados **«ROTELLA ROSA ELENA C/ CAMARDA ANGEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** que se ha dictado a fs. 521 la siguiente providencia: «Mendo-

za, 26 de febrero de 2.015.- ...De la demanda por título supletorio instaurada a fs. 8/12 por Rosa Elena Rotella y a fs. 48/51 por Teodoro Leopoldo Ferrero córrase traslado a ANGEL CAMARDA por el término de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 de la Ley 14.159).- Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese.- Fdo.: Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez».- y a fs. 526 el tribunal proveyó «Mendoza, 13 de marzo de 2.015.- Atento las constancias de tercer párrafo del decreto de fs. 521, hágase saber que deberá procederse a publicar los edictos allí ordenados «diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días»... rigiendo en lo demás lo allí dispuesto».- Fdo.: Dr. Rodolfo Leonardo Pérez- Secretario.- A fs. 655 el tribunal proveyó: Mendoza, 21 de noviembre de 2016.- Autos, Vistos y Considerando: Estos autos Nº 250.926 caratulados: «R.R.E. C/ C.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA» llamados para resolver lo peticionado a fs. 654, y atento las constancias de autos, de las que surge estar rendida la prueba pertinente, oído el Ministerio Fiscal a fs. 653, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.- Resuelvo: I) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a A.C., como de ignorado domicilio.- II) Ordenar se notifique edictalmente al Sr. A.C., la resolución de fs. 521 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 inc. IV del C.P.C).- III) Fecho ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales Cópiese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.- El inmueble pretendido por la señora Rosa Elena Rotella es el sito en calle Gomensoro nº 4.120- Guaymallén- Mendoza- constante de una superficie según mensura de 108,03 m2 y según título de 187,51 m2, es parte del inscripto en la matrícula nº 556/04- Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo judicial de la Provincia de Mendoza.- Padrón Rentas nº 54-07.779-7- Padrón Municipal nº 21.084.- El inmueble pretendido por el señor Teodoro Leopoldo Ferrero es el sito en calle Victoria nº 2.075 esquina Gomensoro s/n- Guaymallén- Mendoza, constante de una superficie según mensura de 81,26 m2 y según título de 187,51 m2, es parte del inscripto en la matrícula nº 556/04- Asiento A-1 en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza.- Padrón Rentas nº 04-19.766-1.- Padrón Municipal nº 21.084.-

Bto. 13255

21/26/29/12/2016 (3 Pub.) $ 495,00

Juez Segundo Juzgado de Familia de San Rafael Autos N° 312/16/2F, caratulados **«CEJAS MICAELA AGOSTINA c/WALTER HERNÁN CEJAS p/ACCIONES RELATIVAS A NOMBRE».** Hace saber que Micaela Agostina Cejas ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento el que quedará consignado en lo sucesivo como Micaela Agostina Bugarin, haciendo conocer a la población y/o cualquier interesado dicha pretensión. Fdo. Dra. Andrea F. La Montagna, Juez de Familia.

Bto. 4480

21/26/29/12/2016 y 2/7/2017 (5 Pub.) $ 100,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FRANCISCO AGUSTIN MARAVIGLIA LEONORE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.

Bto. 13206

22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIO ISRAEL SOLORZA MARON,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13204

22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA DEL CARMEN FARRUGGIA JOFRE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13201

22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **FERNANDO PATIÑO CORREA SALDA o SARDA** - para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos - Director - Gerente.

Bto. 13315

22/23/26/27/28/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Dirección de Fiscalización y Control Expte. N° 2879-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **ALVAREZ JUAN CARLOS** CUIT N° 20-06900106-9 que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución N° 697/14, ratificada por Res. N° 1002/16, de Pesos diez mil ($ 10.000) Dirección de Fiscalización y Control.

23/26/27/12/2016 (3 P.) S/Cargo

A través del Expediente: N° 7449/16 Letra: Amb 00917 doy publicidad sobre la Tramitación de la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de **FERNANDO HUGO CAVICCHIA MARTIN,** DNI 24511599, con domicilio real en calle Patricias Mendocinas 3378 Ciudad Mendoza. Estado civil soltero.

Bto. 13285

23/26/27/12/2016 (3 P.) $ 45,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ATILIO SATURNINO DAVILA VERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13269

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ENRIQUE OBREDOR LIMA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13271

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) $ 25,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE MIGUEL BRAVO o BRAVO GARCIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.

Bto. 13298

23/26/27/28/29/12/2016 (5 P.) $ 50,00

(*)

Juez 3° Familia Las Heras, notifica a Angel Roberto Piña de ignorado domicilio sentencia Autos N° 1111/16/3FLH **«PEREZ STELLA MARIS - PIÑA ANGEL ROBERTO p/DIVORCIO»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de octubre de 2016. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a lo peticionado, y en consecuencia disponer el divorcio de los Sres. Stella Maris Pérez DNI 14.323.235 y Ángel Roberto Piña DNI 13.912.757, quienes contrajeron matrimonio por acta N° 252 A, del Libro de Registro Nº 5533, fs. 127 del en la oficina denominada Dalmacio Vélez Sársfield, Departamento de Capital, del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Mendoza, en fecha 26 de agosto de 1981, conforme lo dispuesto por los Arts. 435 y ccs. del C.C.C., declarando disuelta la comunidad de bienes a la fecha de la separación de hecho 24 de octubre de 2001. II- Imponer las costas por el orden causado (Arts. 35 y 36 del CPC). III- Sobreseer de la regulación de honorarios por haber intervenido patrocinantes oficiales. IV- Notifíquese la presente en el domicilio legal de la presentante. Notifíquese al Sr. Piña por intermedio de publicación edictal, debiendo publicarse por un día en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 69, 68 inc. IV y 72 del CPC). VI- Firme la presente, ofíciese al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a los fines de su toma de razón. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Alberto Jury - juez».

26/12/2016 (1 P.) S/Cargo

(*)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 8.748, caratulados: **«PUITA JANCKO, LOURDES p/SUS HIJOS: AVILLO PUITA, ERICK J. Y ASEL F. c/AVILLO MARTINEZ, EUSEBIO p/ CUIDADO PERSONAL»** Notifica al: Sr. Avillo Martínez, Eusebio, declarado de ignorado domicilio; la resolución de fs. 28 y vta. donde el Tribunal en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 23 de noviembre de 2016. (...) Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Declarar de ignorado domicilio

al Sr. Eusebio Avillo Martínez, con CI Boliviana 13467781, en los términos del Art. 69 del C.P.C. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que corresponden mediante edictos por lo considerado. II- De la demanda interpuesta por Cuidado Personal, córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 52 inc. a) y cc de la Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75 y cc del C.P.C.). Notifíquese. III- Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. IV- Ordenar que una vez vencido el plazo conferido al demandado y en caso de incomparecencia del mismo se notifique a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes para que asuma su representación de conformidad a los dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Registre. Notifíquese... Fdo. Dra. Adriana Rodríguez, Juez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.
26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) S/ Cargo

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10 cita 3 (tres) día herederos del fallecido **AMAYA JOSE** fallecido el 26-08-2002 - se pretende reducir, quedando mismo lugar, en el cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 26879
26/27/28/12/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

Poder Judicial - Mendoza - Primera Cámara en lo Criminal - Primera Circunscripción Judicial. Sentencia N° 7.623. Mendoza, 28 de septiembre de 2016. Y vistos: Por lo que resulta del acuerdo celebrado precedentemente en sesión secreta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46, 408 y concordantes del Código Procesal Penal, el Tribunal resolviendo en definitiva la presente causa N° P-125.579/15; Falla: I- Condenando a **ENRIQUE DAVID PINTO SANCHEZ** alias «Quique» ya filiado, a la pena de nueve años de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas, como autor culpable y responsable del delito de homicidio simple (artículos 12, 19, 29 inciso 3º, 79 del Código Penal, así como 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal). Declarándolo reincidente (artículo 50 del Código Penal). II- Decomisando los secuestros registrados bajo los números 200.560, 200.533 y 202.790 (artículo 23 del Código Penal y artículo 549 del Código Procesal Penal). III- Difiriendo la lectura de los fundamentos para la audiencia del día cinco de octubre próximo, a las 12.00 horas (artículo 412 del Código Procesal Penal). No obstante las previsiones del artículo 8 de la Ley 8896/16 que modifica el artículo 177 del Código Procesal Penal, no estando en funcionamiento los sistemas tecnológicos de notificación a los internos de la Cárcel de Penitenciaría Provincia, estando detenido el imputado Enrique David Pinto Sánchez, disponiendo se lo haga comparecer a la audiencia fijada a cuyo efecto deberá oficiarse en forma de estilo. Cópiese, regístrese, protocolícese, notifíquese, ofíciese y comuníquese.

Mendoza, 09 de noviembre de 2016. Enrique David Pinto Sánchez, fue condenado por esta Primera Cámara en lo Criminal en fecha 28 de septiembre de 2016, por Sentencia N° 7.623, a la pena de nueve años de prisión con más la de inhabilitación absoluta por igual término, demás accesorias legales y pago de costas como autor culpable y responsable del delito de homicidio simple (artículos 12, 19, 29 inc. 3º, 79 del Código Penal, así como 557, 560 y concordantes del Código Procesal Penal). Declarándolo Reincidente (Artículo 50 del Código Penal). El condenado Enrique David Pinto Sánchez registra la siguiente detención en la presente causa N° P-125.579/15, fue detenido el día 06 de enero de 2016 (ver aprehensión de fs. 119), no recuperando más su libertad. Conforme a todo ello, y a lo dispuesto por el Art. 24 del Código Penal, Enrique David Pinto Sánchez, cumple su pena el día 06 de enero de 2025, y su antecedente caduca el día 06 de enero de 2035, a los efectos previstos en artículo 51 del Código Penal. Debe reponer la suma de Pesos quinientos cincuenta y dos ($ 552,00). (Art. 56 de la Ley 7047 en función con el artículo 298 inc. «e» del Código Fiscal de Mendoza) correspondiente a las causas que registra en el Tribunal, los que le serán descontados de la suma que le corresponda percibir en el Penal donde cumpla su condena (Art. 560 del Código Procesal Penal), debiendo comunicarse tal circunstancia a las autoridades penitenciarias correspondientes. Notifíquese y cúmplase.
26/12/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

Juez 3° Familia notifica a Roldán Daniel Ramón de ignorado domicilio decreto en Autos N° 733/15/3FLH **«MEDINA LAURA JAQUELINA c/ROLDAN DANIEL RAMON p/B.L.S.G.»** que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de noviembre de 2016. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 10 y vta. y, en consecuencia, otorgar a la Sra. Medina Laura Jaquelina beneficio para litigar sin gastos en el juicio por divorcio que iniciará oportunamente. II- Sobreseer el pronunciamiento acerca de la imposición de costas y regulación de honorarios por haber intervenido las Defensorías Civiles. III- Firme y ejecutoriada expídase copia certificada. IV- Firme, remítase a las Defensorías intervinientes. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Firmado: Dra. María Delicia Ruggeri - Juez».
26/12/2016 (1 P.) S/Cargo

()*

El Sr. *Director del Complejo Penitenciario III - Almafuerte*, emplaza al Agente S.C.S. **EMIR EMMANUEL PALACIO JADUR,** D.N.I. N° 31.432.282, de ignorado domicilio, a que en el término de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, debe justificar sus inasistencias al servicio, que registra desde el 28/11/2016 hasta el día de la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso contrario se considerarán dichas inasistencias como abandono de servicio.
26/27/28/12/2016 (3 P.) S/Cargo

Por la presente la Sra. Morales Isabel Luisa D.N.I. 0.854.140, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Sepultura ubicada en Parcela 45 Cuadro 9 del *Cementerio de la Municipalidad de Mendoza,* mediante Expte. Nº 18515-M-2016, y convoca a herederos del señor **MORALES LUIS INOCENCIO**, fallecido el día 29/10/1986, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado de conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso de no mediar oposición alguna.
Bto. 13387
23/26/27/12/2016 (3 Pub.) $ 75,00

()*

Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, en Autos N° 8827, caratulados **«CIRICA, ANGEL Y OTS. c/ DESCONOCIDO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Juan Manuel Fontana, conforme lo ordenado a fs. 1038, el proveído dictado a fs. 820, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 02 de marzo de 2012. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Maipú a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al, Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente proceso al sólo efecto de la publicidad de la noticia. A tales fines, ofíciese al Registro de la Propiedad (Disposición Técnica Registral N° 5, Resolutivo VII). Notifíquese. Previo a proveer sobre la información sumaria solicitada, ofíciese al Tribunal de Gestión Asociada N° 2 a fin de que remita a este Tribunal los autos N° 149.143, caratulados «Maza, Jorge Fructuoso p/Sucesión», los que se encuentran ingresados como A.E.V. de los autos N° 152.091 caratulados «Morales, Florencio c/Beuret, Carlos Leopoldo y Ots. p/Prescripción Adquisitiva». Habidos que sean en el Tribunal, pasen a Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez, Juez. Asimismo a fs. 911 el Tribunal proveyó: «Mendo-

za, 19 de junio de 2014. Téngase por ratificada la personería invocada en autos por el Dr. Oscar Ariel Deblasi, a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña. Téngase presente las copias de las publicaciones edictales y sus respectivos comprobantes de pago a sus efectos y agréguense en autos. Téngase presente el hecho nuevo denunciado por la parte Actora y, las pruebas nuevas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Del mismo, dése traslado a la contraria por tres (3) días (artículo 172, párrafo tercero del Código Procesal Civil)». A fs. 1038 el Tribunal proveyó: Mendoza, 20 de Abril de 2016. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Juan Manuel Fontana, como personas de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda, el decreto de fs. 911 y del presente auto por medio de edicto, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Dr. Fernando Gamez. Juez.

Bto. 13415

26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) $ 825,00

()*

Décimo Séptimo Juzgado, Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos Nº 251.374 **«BANCO MACRO S.A. c/MARTINEZ FERNANDO ALBERTO p/EJECUCION TIPICA (PVE)»** notifica al Sr. Martínez Fernando Alberto, DNI 23.240.365, demandado de ignorado domicilio, la siguiente resolución: A fs. 129 «Mendoza, 08 de noviembre de 2016. Autos y vistos: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Macro S.A. contra el demandado Martínez Fernando Alberto en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos once con 25/100 ($ 37.511 25) con más los intereses pactados y costas. 2º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos Dres. María Daniela Juri, en la suma de Pesos un mil seiscientos ochenta y ocho ($ 1.688) y Maximiliano Grezzi y en la suma de Pesos tres mil trescientos setenta y seis ($ 3.376), respectivamente (artículos 2, 4, inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. Cópiese. Regístrese. Notifíquese a la 20° Defensoría Civil respecto del demandado, con remisión de autos. A fs. Fojas: 132 «Mendoza, 23 de noviembre de 2016. Autos, vistos y considerando. Resuelvo: I- Hacer lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto a fs. 130 y en consecuencia modificar el resolutivo 2) de fs. 129 debiendo consignar en su lugar: «Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos Dres. María Daniela Juri, Maximiliano Grezzi y María Ignacia Baglini en la suma de Pesos un mil seiscientos ochenta y ocho ($ 1.688) a cada uno respectivamente (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley Arancelaria, modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. II- Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 129. Cópiese. Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez.

Bto. 13395

26/12/2016 (1 P.) $ 105,00

()*

Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en Autos N° 88.096, caratulados **«STRADIOTTO JOSE RAFAEL c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los herederos de Agustín Vicente Domínguez y Juana Santos Méndez de Domínguez y a terceros interesados, que a fs. 319/321 de los autos arriba intitulados se dictó sentencia la que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de agosto de 2015. Vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción por prescripción adquisitiva instada por Gustavo Guillermo Belluomini DNI Nº 25.298.130 y en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva a su favor, con respecto del inmueble ubicado en Callejón Castro N° 44 de la Ciudad de Maipú, Provincia de Mendoza. Inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 12.688, Fs. 93, Tomo 71 D de Maipú, constante de una superficie total de 7.370, 77 m2 según título y 7.398,31 m2 según plano de mensura, padrón rentas N° 182/07 y padrón municipal 10482. II- Imponer las costas en el orden causado (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto obre en autos elementos que posibiliten su estimación. IV- Firme la presente, previo pago de los impuestos y tasas que correspondan, conformidad de la Administración Tributaria Mendoza, y de los profesionales intervinientes, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia a fin de que proceda a la inscripción del dominio del inmueble a nombre del actor. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán - Juez. Y a fs. 325 se proveyó: «Mendoza, 27 de julio de 2016. Notifíquese la sentencia por edictos por un día en Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68 IV, 69 y 72 CPC). Fdo. Dra. Andrea Danti - Secretario.

Bto. 13393

26/12/2016 (1 P.) $ 80,00

()*

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos 31.906, caratulados **«CONSORCIOS DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS DE LOS SECTORES A, B, C, E, F, G, H e I, DEL 1º BARRIO MARIANO MORENO, LAS HERAS, LEIVISON CORA ALICIA POR EXPENSAS COMUNES»,** notifica a Cora Alicia Leivinson, D.N.I. 6.553.997, demandada, la providencia dictada a fs. 196 y 203, que en su parte pertinente dicen: «Las Heras, Mendoza, martes, 25 de octubre del 2016. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda articulada por Consorcios de Propietarios de Los Edificios de los Sectores A, B, C, E, G, H, e I, del 1° Barrio Mariano Moreno, Las Heras contra Cora Alicia Leivinson, consecuentemente condenar al demandado al pago a la actora, en el plazo de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de Pesos veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 90/100 ($ 25.254,90), con más los intereses legales -tasa activa- y los que serán computados a partir desde la fecha de mora en que cada obligación se hizo exigible, hasta su efectivo pago. 2º) Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencido (artículo 36 del Código Procesal Civil). 3º) Regular los honorarios de los Dres. Pablo N. Bobbio; matrícula 7233 y Elio R. Martínez, matrícula 4823, en la suma de Pesos siete mil quinientos setenta y siete ($ 7.577) en conjunto y sin perjuicio de los honorarios complementarios y alícuota por IVA que pudiera corresponder (artículos 4 inciso a, 19 y 31 de la Ley Arancelaria 3641). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Cirone, Juez» y «Las Heras, Mendoza, martes, 22 de noviembre del 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales por la labor desarrollada en autos, por el Perito Contador Raúl Alberto Sosa, en la suma de $ 1.263 (Artículo 7 de la Ley 3522). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Miguel Ángel Cirone, Juez». Las Heras, Mendoza, jueves, 15 de diciembre del 2.016.

Bto. 13386

26/12/2016 (1 P.) $ 110,00

()*

Expte. N° 253.796 **«ORTUBIA ALFREDO MARTIN c/BARRERA EDITH p/ESCRITURACION»**, originarios del Tribunal de Gestión Judicial Asociado N° 2. Notificar a Barrera Edith Gertrudis, persona de ignorado domicilio que a fs. 115, se ha dictado la siguiente resolución: «Mendoza, 19 de octubre de 2016. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda incoada por el Señor Alfredo Martín Ortubia contra la Señora Edith Gertrudis Barrera, en consecuencia, condenar a la demandada para que dentro del plazo de veinte días de quedar firme la presente proceda a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado en autos, sito en calle Doctor Moreno N° 3554, Panquehua, Las Heras Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad al número 5284, fs. 343 del Tomo 36 B de Las Heras, a favor de la actora y en las condiciones convenidas en el contrato de fecha 15 de junio de 1999 bajo apercibimiento de ser otorgada por el Tribunal, si fuera jurídica y materialmente posible, o de resolverse la cuestión en el pago de daños y perjuicios (Arts. 256 y 273 inc. 5 del C.P.C.). II- Imponer las costas a la parte demandada, en su calidad de vencida (Arts. 35 y 36 ap. I del C.P.C.). III- Regular honorarios profesionales a los Dres. Marcela Inés Amarillo en la suma de $ 15.000,00., estimados a la fecha de la presente sentencia (Arts. 3, 10, 13, 30 y 31 y conc.

de la Ley N° 3.641/69). IV- Se deja expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el impuesto al valor agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten su calidad de responsables inscriptos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Dalla Mora - Juez.

Bto. 13385

26/12/2016 (1 P.) $ 100,00

()*

FUNDACIÓN EL CAMINO - Comunica que el día 21 de noviembre de 2016, en el local sito en calle Ozamis 655 Dpto. de Maipú, Mendoza, realizó la reunión de consejo de administración con Nº de Acta 21, en la cual se aprueba el balance finalizado el 30/04/2016.

Bto. 13408

26/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

En autos N° 87.914, caratulados **«OMAR, JORGE JAVIER c/ CANAZA, FIDEL y ots. p/D. y P.»** tramitados ante el Décimo Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, la Sra. Juez ha ordenado notificar al demandado Sr. Fidel Canaza, D.N.I. N° 92.898.244, de ignorado domicilio la sentencia de fs. 327 que dice: «Mendoza, 13 de setiembre de 2016. Y Vistos:.:. resulta: ... y considerando: ... resuelvo: ... III.- Admitir parcialmente la demanda instada por el Sr. Jorge Javier Omar y en consecuencia, condenar al demandado Fidel Canaza y a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A., en la medida del seguro, a abonar al actor en el plazo de diez días de firme y ejecutoriada la presente sentencia, la suma de pesos veintisiete mil ($ 27.000), con más los intereses prescriptos por la ley 4087 desde la fecha del accidente (25/06/2010) hasta la presente resolución y desde allí hasta el efectivo pago los intereses calculados a la tasa activa que informa el Banco de la Nación Argentina (Conf Fallo Plenario del 28/05/2.009) y la suma de pesos trece mil veintidós ($ 13.022), con más los intereses calculados a la tasa activa del Banco Nación desde la fecha del accidente hasta el efectivo pago. IV.- Imponer las costas al demandado Fidel Canaza y a la citada en garantía, en la medida del seguro, por lo que prospera la demanda ($ 40.022) ... V.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: a) Por lo que prospera la demanda: Dres. José Luis Trovarelli, Fabio D. Pacheco, Rubén Raúl Rosas, Pamela Cuartas, Jorge Rodrigo Díaz, Facundo Canet, Titular de la 20° Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes, en las respectivas sumas de pesos dos mil doscientos ($ 2.200), mil novecientos ($ 1,900), mil ochocientos ($ 1.800), novecientos treinta y uno ($ 931), ciento ochenta y seis ($ 186), ciento ochenta y seis ($ 186), mil novecientos diecinueve ($ 1.119), a la fecha y sin perjuicio de los complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 4, 13 y 31 de la ley 3.641);... Notifíquese. Regístrese. Fdo: Dra. María Mercedes Herrera, Juez».

Bto. 13381

26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 Pub.) $ 345,00

()*

Juez del Quinto Juzgado Civil, en autos N° 251.810 **«CERUTTI MARTA IRIS c/TRUCKMIN MINING SERVILES Y OTS. p/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)»**. Notifica al demandado Carlos Olivares, de domicilio ignorado el resolutivo de fs. 57: «Mendoza, 5 de diciembre de 2016... resuelvo. 1°.- Aprobar la información sumaria rendida y, en consecuencia, declarar al sólo efecto de las notificaciones de esta acción, que Carlos Olivares, D.N.I. N° 25.353.053 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele en adelante como lo dispone el art. 69 del C.P.C., bajo responsabilidad de la parte actora. 2°- Publíquense edictos a fin de notificar la presente por tres veces en el Boletín Oficial y diario los andes, con intervalo de dos días, conjuntamente con la citación ordenada a fs. 20. Regístrese y notioquese. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo, Juez. Asimismo el decreto de fs. 20 establece: «Mendoza, 10 de Marzo de 2.016 cítese al demandado a fin de que comparezca al Tribunal, a reconocer firma y contenido del instrumento que se le exhibirá, en el plazo de tres días y en horas de audiencia, bajo apercibimiento de ley (art. 229 del C. P, C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Fabiana Beatriz Munafo, Juez.

Bto. 13378

26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 Pub.) $ 165,00

()*

Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Primera Circunscripción de Mendoza, Autos N° 251.960 caratulados **«BANCO MACRO S.A. EN JUICIO N° 244.274 BANCO MACRO S.A. c/CARRION GUILLERMO RUBEN p/COBRO DE PESOS p/EJECUCIÓN DE RESOL. JUDICIAL (SENTENCIA)»** notifica al Sr. Carrión Guillermo Rubén DNI 16.720.036, demandado, por sí, declarado de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 27 de estos autos: «Autos y vistos... Resuelvo: I- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sr. Guillermo Rubén Carrión, DNI 16.720.036 por el cobro de la suma de $ 8.938,34 (Art. 282 CPC) que le reclama el actor con más la de $ 3.575,34 de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados, costos, costas del juicio, más IVA. III- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida en propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio hasta cubrir la suma total de $ 12.513,68 fijada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas. Facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Téngase presente la persona autorizada. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de tres días bajo apercibimiento de ley y conmínese por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez». Asimismo a fs. 28 el Juzgado decretó: Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Subsanar la omisión de fecha en la resolución obrante a fs. 27 de autos, la que quedará redactada de la siguiente manera: «Mendoza, 24 de septiembre de 2014. Vistos y considerando... Resuelvo... 2) Dejar incólume en el resto de la resolución. Notifíquese juntamente con la resolución de fs. 27 de autos. Fdo. Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez». A fs. 76 el Juzgado resolvió: Mendoza, 28 de septiembre de 2016. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar que Carrión Guillermo Rubén DNI N° 16.720.036 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el requerimiento de pago ordenada en autos a fs. 27/28 juntamente con el presente auto, con publicación en el Boletín Oficial y Diario Uno por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo y la sentencia que recaiga por una vez. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgró Mostaccio - Juez.

Bto. 13402

26/29/12/2016 y 2/2/2017 (3 P.) $ 375,00

()*

Juez Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos N° 251.682, caratulados: **«GIORDANO, JUAN SALVADOR c/ BARROSO, MAURICIO Y OTRA p/ ACCIÓN REIVINDICATORIA»,** Notificar a Amalia Pino, persona de domicilio ignorado, que el juzgado a fs. 83 dictó la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de noviembre de 2016. Y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Amalia Pino por persona desconocida a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante». El juzgado a fs. 86 dictó la resolución que transcripta en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de noviembre de 2016. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo:... II- Modificar el punto II de la resolución de fs. 83, el que quedará redactado de la siguiente manera: «II- De la demanda por reivindicación, traslado a la parte demandada por el término de veinte días para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgada (Arts. 21, 66, 74, 75, 212 y conc. del CPC). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet - Juez».

Bto. 13403

26/27/28/12/2016 (3 P.) $ 195,00

()*

Sexta Cámara Laboral, de la Primera Circunscripción Judicial, ordenó notificar a Pereira Tileria, Daniel, demandado de ignorado domicilio, a que comparezca a estar a derecho en estos Autos N° 22939, caratulados **«ROJAS, RICARDO FABIO c/PEREIRA TILERIA, DANIEL s/ORDINARIO»,** el cual a fs. 141 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 04 de febrero de 2016. Y vistos:... Considerando:...

Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Daniel Pereira Rileria, DNI 93.081.663, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 48, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítase los edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Firmado: Dra. Eliana Lis Esteban. Dr. Diego Cisilotto. Dra. Laura Lorente. Camaristas. Fojas: 48 Mendoza, 13 de octubre de 2010. Por presentado, parte a mérito del poder acompañado. Téngase presente el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta traslado, al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie número de su matrícula, bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22 y 26 y conc. del CPL). Téngase presente las pruebas ofrecidas y los demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dr. Mario A. Cittadini - Presidente de Cámara.
26/27/28/29/30/12/2016 (5 P.) S/ Cargo

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ARNALDO JORGE CORTEZ MUÑOZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 13416
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR ANIBAL ESCUDERO SAEZ,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 13345
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 25,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SUSANA MABEL LATORRE ESPOSITO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 26878
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TITO ROQUE GONZALEZ ZABALA o CHAVERO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 13328
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSVALDO DANIEL VERDUGO GALLARDO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Roberto Marcos Infante, Director - Gerente.
Bto. 4469
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ADELINA ARENA MANCUSO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Infante Roberto Marcos, Director - Gerente.
Bto. 26898
26/27/28/29/3012/2016 (5 P.) $ 50,00

()*

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita tres (3) días, herederos de **JOSÉ HUMBERTO ROSAS**, fallecido el 09/02/2013, sepultados en Sepultura con pileta de Fila 3 Cuadro 4 Sector V N° 15, del Cementerio de Palmira quien será trasladado, al Cementerio Parque «Cielos Abiertos» de no mediar oposición.
Bto. 26880
26/27/28/12/2016 (3 P.) $ 45,00

()*

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 26.357 caratulados **«FERREIRA, JOANA B. Y OTROS c/JUAN CARLOS ORTEGA, ARTURO MARINO ORTEGA y RIO URUGUAY COOP p/ D. Y P. (ACCIDENTES DE TRÁNSITO)»** me dirijo a usted a los fines de que se proceda a publicar edicto por una sola vez para notificar al accionado, señor Arturo Marino Ortega DNI 11.325.182, declarado de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs.351 que en su fecha y parte pertinente dice: «Rivadavia, Mendoza, 19 de febrero de 2016... Autos y vistos... resulta... considerando... resuelvo: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por las actoras, en consecuencia condenar a los Sres. Arturo Marino Ortega y Juan Carlos Ortega, a pagar in solidum, la suma de pesos dieciocho mil trescientos diecinueve ($18.319), discriminada en la siguientes sumas indemnizatorias: pesos diez mil quinientos ($10.500) a la Srta. Joana Beatriz Ferreira; pesos seis mil novecientos ($6.900) a la Srta. Daniela Liliana Padilla y pesos novecientos diecinueve ($919) a la Sra. Olga Gladys Pastrán, con más intereses moratorios desde el día del hecho (6/02/2009) hasta efectivo pago, según lo establecido en el considerando octavo, en el plazo de diez días desde que la presente sentencia quede firme, bajo apercibimiento de ley. II. Imponer las costas del proceso a los demandados vencidos por la parte de la demanda que prospera y a las actoras por las sumas que reclama cada una y no se admiten (arts. 35 y 36 inc.I) del C.P.C.). III. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos mil ocho ($1.008); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos cuatrocientos cuarenta y uno ($441); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos doscientos cincuenta y dos ($252); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos cuatrocientos cuarenta y uno ($ 441) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos ochocientos ochenta y dos ($882), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Srta. Joana Beatriz Ferreira (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). IV. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos mil trescientos cuarenta y cuatro ($1.344); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos quinientos ochenta y ocho ($588); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos trescientos treinta y seis ($336); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos mil doscientos ($1.200) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos dos mil cuatrocientos ($2.400), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Srta. Joana Beatriz Ferreira (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). V.- Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos seiscientos sesenta y dos con 40/100 ($662,40); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos doscientos ochenta y nueve con 80/100 ($289,80); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos cientosesenta y cinco con 60/100 ($165,60); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos pesos doscientos ochenta y nueve con 80/100 ($289,80) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos quinientos setenta y nueve con 60/100 ($579,60), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Srta. Daniela Liliana Padilla (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VI.- Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos ochocientos setenta y tres con 60/100 ($873,60); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos trescientos ochenta y dos con 20/100 ($382,20); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos doscientos dieciocho con 40/100 ($218,40); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos setecientos ochenta ($780) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos mil quinientos sesenta ($1.560), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Srta. Daniela Liliana Padilla (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VII. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos ochenta y ocho ($88,22); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos treinta y ocho con 59/100 ($38,59); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos veintidós ($22.05); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos treinta y ocho con 59/100 ($38,59) y Dra. María Julieta Baiardi: pesos setenta y siete con 19/100 ($77,19), correspondientes a la parte de la demanda que prospera a favor de la Sra. Olga Gladys Pastrán (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). VIII. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes en las siguientes sumas: Dr. Ricardo R. Pesce: pesos veintidos con 17/100 ($22,17); Dra: María Carolina Flores Bermejo: pesos nueve con 70/100 ($9,70); Dr. Miguel Estanislao Domínguez Soler: pesos cinco con 54/100 ($5,54); Dra: María Florencia Correa Llano: pesos diecinueve con 80/100 ($19,80) y Dra. María Julieta

Baiardi: pesos treinta y nueve con 60/100 ($39,60), correspondientes a la parte de la demanda que no prospera en relación a la Sra. Olga Gladys Pastrán (arts. 2, 3, 13 y 31 ley arancelaria 3.641). IX. Regular los honorarios profesionales de los peritos intervinientes en el proceso Dr. Raúl Guillermo Anselmo Soler y Lic. Patricia S. Berrios Llaver, en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Seis con 38/100 ($366,38), a cada uno (arts. 1251 y 1255 Código Civil y Comercial de la Nación y fundamentos expuestos en considerando décimo tercero). Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez». Se hace saber que la publicación del edicto es sin previo pago por gozar los actores del beneficio de litigar sin gastos (Art. 97 inc. 1° del C.P.C.).
26/12/2016 (1 Pub.) S/cargo

()*

Municipalidad de Godoy Cruz - Expediente Nº 47.774-I-2016 caratulado: Inspección General y Fiscalización - Talcahuano Nº 2.540 PM 14.688. Notifica a **MAGNI ANTONIO CESAR** con domicilio desconocido, propietaria del inmueble ubicado en calle Talcahuano Nº 2.540, PM 14688 del Departamento de Godoy Cruz, que se lo emplaza en diez (10) días a realizar o presentar pruebas de haber realizado limpieza del citado inmueble, de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07, bajo apercibimiento de ley. Caso contrario los trabajos serán realizados por cuenta de la Comuna y los gastos que ocasionen los mismos serán con cargo al titular del inmueble, registrándose en el Padrón Municipal Nº 14.688 más la multa correspondiente que determina la Ordenanza Tarifaria. Asimismo se le notifica que deberá mantener limpio y cerrado el terreno; efectuando los trabajos de saneamiento en forma bimestral de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Municipal Nº 5519/07. Inspección General y Fiscalización, 02 de diciembre de 2016.
Bto. 13417
26/27/28/12/2016 (3 P.) $ 150,00

Sucesorios

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«URQUIZA PRACEDES SILVERIO»,** al comparendo del día nueve de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.242. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 98744
14/16/20/22/26/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. César Alberto Teran, DNI Nº 13.177.587 al comparendo del día veintidós de febrero de 2017 a las doce horas en Autos Nº 252.436 caratulados **«TERAN CESAR ALBERTO p/SUCESION»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 98917
16/20/22/26/28/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de **«PAREDES ALBERTO PANTALEON»,** al comparendo del día ocho de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.247. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 98918
16/20/22/26/28/12/2016 (5 P.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Osvaldo Emilio Soler, con LE Nº 6.845.750 y Elvira Inés Santiñaque con LC Nº 4.112.956 al comparendo del día nueve de marzo de dos mil diecisiete a las once treinta horas en Autos Nº 252.642 caratulados **«SOLER OSVALDO EMILIO y SANTIÑAQUE ELVIRA INES p/SUCESION»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 13124
20/22/26/28/30/12/2016 (5 P.) $ 100,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.299 **«FACUS RAMON MAJAMEN y GANAM BANDAR FLORENCIA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Ramón Majamen Facus y Florencia Ganam Bandar al comparendo para el día ocho de febrero de 2017 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 13116
20/22/26/28/30/12/2016 (5 P.) $ 75,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de **ZANETA, DANIEL JUAN** al comparendo del día veinte de marzo del año dos mil diecisiete a las doce treinta horas. Expte. N° 252.250. Dra. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 13227
22/26/28/30/12/2016 y 2/2/2017 (5 Pub.) $ 50,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil de la 1ª Circunscripción Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio César Quiroga con DNI 16.511.009 al comparendo del día quince de febrero de dos mil diecisiete a las once treinta horas en Autos Nº 252.370 caratulados **«QUIROGA JULIO CESAR p/SUCESION»**. Marcelo H. Marquesini, Secretario.
Bto. 13257
22/26/28/30/12/2016 y 2/2/2017 (5 P.) $ 75,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.359 **«QUIROGA EDITH DE LOURDES ARGENTINA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Edith de Lourdes Argentina Quiroga al comparendo para el día catorce de febrero de 2017 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 13250
22/26/28/30/12/2016 y 2/2/2017 (5 P.) $ 50,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 252.310 **«FORNETTI ARMANDO JUAN y SOSA TERESA p/SUCESION»** cita acreedores y herederos de Armando Juan y Teresa Sosa al comparendo para el día ocho de febrero de 2017 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 13223
22/26/28/30/12/2016 y 2/2/2017 (5 P.) $ 50,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 251.990: **«GALVEZ MARIA ISABEL p/SUCESION»** cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Galvez María Isabel DNI N° 1.604.891 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 13380
26/12/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 32.564, cita herederos, acreedores de **GIMENEZ NORMA ELVIRA** y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días hábiles. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 26731
26/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza, en Autos Nº 28.713 caratulados **«ROLDAN ELBA AIDEE (DNI 8.314.097) p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir de la presente citación haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. Natalia L. Romero, Secretaria.
Bto. 13392
26/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas - Cuarta Circunscripción Judicial - Tunuyán, Mendoza, en Autos Nº 29.095 caratulados **«OJEDA MARIA p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Ojeda María LC 4.714.126 a comparecer a partir de la notificación de la presente citación, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho que invoquen. Fdo. Dr. Silverio S. Funes, Secretario Vespertino.
Bto. 13391
26/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 29.156 **«CONDORI ANAGUA JUAQUINA p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes Juaquina Condori Anagua, DNI Nº 93.910.872 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes conforme Art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que acrediten su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 13410
26/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 29.190 **«ORMEÑO ROBERTO p/SUCESION»** cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes Roberto Ormeño, DNI M Nº 6.908.179 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes conforme Art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, a fin de que acrediten su derecho en el plazo de treinta (30) días. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 13413
26/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 258.887 **«RAFFIN NORMA ELSIE p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Raffin Norma Elsie, comparendo el día catorce de febrero de 2017 a las once treinta horas, en la Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13414
26/12/2016 (1 P.) $ 30,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Verónica Vacas, Juez Subrogante, en Autos N° 257.377 **«PARENTI CARLOS ANSELMO p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Parenti, Carlos Anselmo, comparendo el día veinte de febrero de 2017 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13389
26/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 257.731 **«LOBO ERNESTO ENRIQUE p/SUCESION»,** cita y emplaza a herederos y acreedores de Lobo Ernesto Enrique, comparendo el día veinte de febrero de 2017 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 13390
26/12/2016 (1 P.) $ 15,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de **MONTE O MONTES DE OCA REMIJIO INES,** DNI M Nº 8.021.731, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 252.069. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 13401
26/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 253.105 caratulados: **«LUQUEZ ENRIQUE RAFAEL p/SUCESION»** cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lúquez Enrique Rafael, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 13349
26/12/2016 (1 P.) $ 25,00

()*

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Eduardo Cavaliere en el Expte. Nº 252.200 caratulado **«CAVALIERE JUAN EDUARDO p/SUCESION»** para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 13333
26/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, en expediente Nº 252.264 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JULIO CESAR OLMEDO** para que acrediten al circunstancia dentro de los treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 13388
26/12/2016 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Felipe José Fernández Treviño, en los Autos Nº 252.261 caratulados **«FERNANDEZ TREVIÑO FELIPE JOSE p/SUCESION»**, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 13394
26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Angel Giaccaglia, en los Autos Nº 252.276 caratulados **«GIACCAGLIA MIGUEL ANGEL p/SUCESION»,** haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 13382
26/12/2016 (1 P.) $ 35,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. Carlos Jorge Cornejo, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-258755) caratulado **«CORNEJO CARLOS JORGE p/SUCESION»**. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 13409
26/12/2016 (1 P.) $ 45,00

()*

Cuarto Juzgado Civil - San Rafael Mendoza. Autos N° 123.090 caratulados **"STARNATORI ZUCCA, PRIMO Y TABOADA, DELIA p/SUCESION"** cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Primo Satarnatori Zucca, D.N.I. Nº 14.956.159 y Deliz Taboada, L.C. N° 8.582.292 a que comparezcan a la audiencia del nueve de febrero de dos mil diecisiete (09.02.2017) a las once horas (11.00 hs). Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo: Dra Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 4483
26/12/2016 (1 Pub.) $ 30,00

Mensuras

Edgardo Campos Agrimensor mensurará 4.887,28 m2, polígono I y 2 ha 1209,67 polígono II, propiedad de Teresa Ubaldina Guiñazú, ubicada en Callejón C.I. Forzosa I s/n 380,00 m al Este de Servidumbre de Tránsito y por ésta 460,00 m de variante de Ruta Provincial 89, costados Norte y Sur, Los Chacayes Tunuyán. Enero 3. Hora 17.00. Expediente Catastro N° 23707 D 2016.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproxima-

damente 736.18 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Lelio de Goldner, Irma Nélida. Pretende: Amitrano Ariel Rubén. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito y ductos de hecho s/n (librado a uso público) costado norte 136 m este calle Martínez, 416 m sur Ruta Provincial Nº 50 (Fundo enclavado), Alto Verde, San Martín. Límites Norte, Este y Oeste: la propietaria, Sur: Callejón servidumbre de tránsito (titular la propietaria). Diciembre 31. Hora 11.00. Expte. 1858-D-16.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 75,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 11559.51 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario Don Cruz Maravilla, Alfredo Mateo Cartellone, Doña Natividad Quiroga Montedioca y Don Gerónimo Montedioca. Pretende: Leonor Blanca Barboza. Ubicada: La Piedra s/n costado norte 430 m este Carril Montecaseros s/n Montecaseros, San Martín. Límites Norte: Instituto Provincial de la Vivienda, Calle N° 4, Manuel Andrés Suárez y Josefa Edith Acevedo de Suárez, Pedro Antonio Ramos y Blanca Elva Falcón de Ramos, Raúl Adaro y Marta Irene Argumedo de Adaro, Angel Gabriel Rivero y María Elena Correa de Rivero, José Estela y Marta Yolanda Tonelli de Estela, Feliciano Martín Ocaña y Nieves Heredia de Ocaña, Héctor Ramón Cruz Geromini, Cáceres Eduardo Ramón, Albornoz Cándido Hugo, Sur: Calle La Piedra, oeste y este: los propietarios. Diciembre 31. Hora 10. Expte. 489-D-16.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 135,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 600.00 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Lelio de Goldner, Irma Nélida. Pretende: Ledesma Guevara Sebastián Emiliano. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito y ductos de hecho s/n (librado a uso público) se ingresa por callejón que está al este de calle Martínez, 416 m sur Ruta Provincial N° 50 (Fundo enclavado) en 62 m girando al norte 62 m y vuelve a girar en 26 m este en el costado sur de dicho Callejón, Alto Verde, San Martín. Límites Norte: Callejón servidumbre de tránsito (Titular la propietaria), Este, Sur y Oeste: la propietaria. Diciembre 31. Hora 11.00. Expte. 1872-D-16.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 105,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 823.00 m2 parte Mayor Extensión para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Lelio de Goldner, Irma Nélida. Pretende: Solís Yésica Marina, Solís Elías Fidel, Solís Johana Valeria y Campos José María Javier. Ubicada: Callejón Servidumbre de tránsito y ductos de hecho s/n (librado a uso público) costado norte 92 m este calle Martínez, 416 m sur Ruta Provincial N° 50 (Fundo enclavado) Alto Verde, San Martín. Límites Norte, Este y Oeste: la propietaria Sur: Callejón servidumbre de tránsito (titular la propietaria). Diciembre 31. Hora 11.00. Expte. 18-D-16.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 90,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 821.26 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 propietario: Miguel Angel Cairo. Pretende: Cordero María Gabriela. Ubicada: Hipólito Irigoyen s/n costado oeste 115 m norte Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Límites Norte y sur: el propietario, este calle Irigoyen, oeste: Posee: Municipalidad de Gral. San Martín (cementerio) Titular Hilarión Burgos. Diciembre 31. Hora 18. Expte. 2183-D-16.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Carlos Mura, Agrimensor, mensurará Título 1: 226,30 m2 y Título 2: 109.31 m2. Propiedad Blanca Esther Fulin de Blanco. Ubicada Calle Juan Gualberto Godoy 840, Dorrego, Guaymallén. Expte. 23654/D/16. Enero 3. Hora 13.30.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 30,00

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará: Título 1, 2, 3. Propietario: María Rosa Torti de 5289.50 m2, 9474.83 m2 y 25150.94 m2 (unidas en un solo cuerpo) ubicada Calle Los Sauces s/n costado sur 56 m este Ruta Prov. N° 61, Rodríguez Peña, Junín. 31 Diciembre. Hora 16.30. Expte. 1700 D 16 (cita condóminos de Callejón Comunero de Indivisión forzosa).
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 239,85 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Esperanza Silva. Pretendientes Ravera Pedro Elías. Ubicación San Martín 389 Costa de Araujo Lavalle Barrio Avena Manzana G Lote 11. Límites Norte López Francisco. Sur Sarmiento Walter Ariel. Este Calle San Martín. Oeste Silva Esperanza. Expediente 22794 D 16. Enero 3. Hora 17.30.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 155406,64 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza Artículo 2340 Inciso 3 Código Civil. Pretendientes Pellegrini David Duilio. Ubicación Sullivan s/n 612 m al Este de Calle Nanclares final de Calle Sullivan Costado Norte Nueva California, San Martín. Límites Norte Sur y Oeste Gobierno de la Provincia de Mendoza, Este Pellegrini David Duilio. Expediente 2135 D 16. Enero 3, hora 16.30.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 60,00

Ingeniero Agrimensor Oscar Pelegrina mensurará 564,10 m2 para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Corinto Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria. Pretendientes Montivero Andrea Marcela. Ubicación Barcala N° 681 Ciudad Maipú. Límites Norte Calle Barcala, Sur y Este Corinto Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria Industrial Inmobiliaria. Oeste Ferrocarril General San Martín. Expediente 21292 D 16. Enero 2. Hora 16.30.
Bto. 13242
22/23/26/12/2016 (3 P.) $ 45,00

Ingeniero Agrimensor Lucas Di Marco, mensurará 253,36 m2 de Salmoiraghi Luis Angel y Salmoiraghi Luisa Alba, ubicados en calle Vicente Gil N° 759, Quinta sección, Ciudad Mendoza. Diciembre 31, hora 11:00. Expediente: 23118-D-2016
Bto. 13267
22/23/26/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Francisco Miranda, Agrimensor, mensurará 167,34m2, propietario Juana Olga Quiroga de Sacchi, Edgardo Héctor Sacchi, Ruth Mónica Sacchi, calle Pedro del Castillo 1886, Ciudad, Godoy Cruz, Mendoza. Enero 02, hora 8:30. Expte 23550-D-2016
Bto. 13267
22/23/26/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

Carlos Peñaranda, ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 218.58m2 para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario Juan Ernesto Bertolino, pretendida por Cristina Alejandra Molina y Olga Susana Molina. San Lorenzo 455, Nueva Ciudad, Guaymallén. Enero 02, hora 17.30. Límites: Norte: Alberto Enrique Tobares; Sur: Calle Damián Hudson; Este: Juana Carpenito; Oeste: Calle San Lorenzo. Expte. 23708-D-2016
Bto. 13267
22/23/26/12/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 233,55m2 propiedad Aldo Corinaldesi, pretendida por José Román obtención título supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Noreste: María Guardia de Silva; Suroeste: Calle Figueroa Alcorta; Noroeste: Ana Pablo; Sureste: Armando Bueno. Ubicación: Figueroa Alcorta 574, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 2, Hora 13:00. Expediente 22387-D-16.
Bto. 13405
23/26/27/12/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensor Aldo Delu mensurará aproximadamente 137 ha. Parte de Mayor Extensión, propiedad: Carlos Roberto Scibilia y Otro, Ubicada: de Ruta Nacional Nº 40, Km. 72, al Este 790 m por calle Pública hasta puente Dumit (punto de encuentro), de allí por Servidumbre de Tránsito 17900 m, San Isidro, Rivadavia. Enero 2, Hora 10. Expediente 2238-D-2016.
Bto. 13405
23/26/27/12/2016 (3 Pub.) $ 45,00

Agrimensor Mario Andia mensurara 1.894,08 m2 propiedad Orlando Bernardo Brugnoli y Otra, ubicada Pasaje Comunero con salida calle Malvinas Nº 1560, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Enero 2, Hora 17.30. Expte. 23764-D-16.
Bto. 13405
23/26/27/12/2016 (3 Pub.) $ 30,00

(*)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará aproximada-

mente 225,16m2 de Eustaquio Samuel Viscarra pretendidos por Elda Amelia Maradona obtención título supletorio ley 14.159 dec. 5.756/58 en general Carlos María Alvear N° 2.170 de Ciudad, Godoy Cruz. Límites Norte: José Héctor Cambria. Sur: Marcelo Gustavo, María Eugenia y María Leticia Saguan, Jorge Ariel Menitti, Fabio Horta de Lima, Renata Goncalves Ferreira de Freitas, Hugo Brandalise, Debora Balfour y María Graciela Saguan. Este: Calle General Carlos María Alvear. Oeste: Luis Reynaldo Ichassis, Blanca Frias de Ichassis, Esteban Albin, María Leonides Frias de Albin y Antonio Martinez. Enero 2; hora 11. Expte. 23.885-D-2016.
Bto. 13405
26/27/28/12/2016 (3 Pub.) $ 90,00

()*

Ruben Carrascosa, Agrimensor, mensura y fracciona parcela: «106a» superficie 27.818,58 m2 dominio fiduciario: Gimenez, Pablo Mauricio, ubicada 319,99 m. al norte ruta N°94 s/n. Con salida por servidumbres de paso reciprocas a 699,65 m. al oeste del punto encuentro, tranquera 4°CCIF de «The Vines», Los Chacayes, Tunuyán. Cita a linderos, propietarios, condominos e interesados de las mencionadas servidumbres recíprocas. Expte. 23436-D-16. Enero: 2, hora: 17.
Bto. 13405
26/27/28/12/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ruben Carrascosa, Agrimensor, mensura y fracciona parcela: «3» superficie 63.278,44 m2 y parcela: «161» superficie 12.175,51 m2 Gimenez, Pablo Mauricio, sobre 5° C.C.I.F. con salida al costado norte ruta N° 94 s/n A-316,20 m al este del punto de encuentro tranquera 4°CCIF de «The Vines» Los Chacayes, Tunuyán. Cita a linderos, propietarios, condominos e interesados del mencionado callejón. Expte: 23889-D-16. Enero: 2; hora: 17
Bto. 13405
26/27/28/12/2016 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará Sup.650,97 m2 , propietario Santiago Greco. Ubicación Dean Funes 455 Ciudad, San Rafael. Enero: 02. Hora 9. Expte. 2900-D-2016.
Bto. 13465
26/27/28/12/2016 (2 Pub.) $ 15,00

()*

Luis Lucero, agrimensor, mensurará 1 ha 0637,94 m2 de José Luis y María Beatriz Cano Mendoza. Besares 978, Chacras de Coria Luján de Cuyo. Expte: 13.218-D-2016. Enero: 05. Hora: 10:30.
Bto. 13465
26/27/28/12/2016 (2 Pub.) $ 30,00

()*

Carlos Savoia, agrimensor, mensurará 726000 m2 propiedad Aroldo Santos Falasco Calle Florida y Cerro Overo (costado sureste) Los Campamentos - Rivadavia. Expediente: 2245-D-2016. Enero: 02. Hora: 12:30.
Bto. 13465
26/27/28/12/2016 (2 Pub.) $ 30,00

()*

Enrique Bosch Agrimensor mensurará 500.000 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Jose Eloy Fabrega y Lidia Adela Porte de Fabrega ubicada servidumbre de tránsito con salida a Ruta Provincial Nº 52 s/n Campo El Socorro Capdevila. Las Heras Enero 02 hora 8:00. Punto de encuentro Ruta Provincial Nº 52 banquina Oeste y servidumbre de tránsito frente a ex Fábrica Minetti. Expediente 23757-D-2016 .
Bto. 13465
26/27/28/12/2016 (2 Pub.) $ 60,00

()*

Rodolfo Genovesi Agrimensor, mensurará aproximadamente 12.000 Has., gestión Título Supletorio ley 14159 decreto 5756/58 formado por 2 títulos: Título I de: Colombo, Atilio y Fallardi y Colombo, Ida Ernestina, Titulo II: Lopez Frugoni, Magdalena, Lopez Frugoni, María Eugenia, Lopez Frugoni, María Antonia, Lopez Frugoni, Julian, ubicado desde Pata Mora por RPNº180 11Km hacia Malargüe., hasta el camino que va al Porton, desde aca 34.20Km hasta el Puesto de Jorge Flores. Pretendientes: Jorge Rene Flores y Aldo Eugenio Flores. Límites: Norte: Ernestina Colombo de Cavallari y Otros, Sur: Río Colorado, Oeste: Ernestina Colombo de Cavallari y Otros, Lopez Frugoni Magdalena y Otros, Este: Potasio Rio Colorado S.A. Expte.: 2156-D-2016 Día: 01/01/17 Hora 8Hs. Punto de Reunión: Puesto Jorge Flores Coordenadas de navegación y Ubicación: WGS84 S:37º07' 17.85" W: 69º30'58.91" Distrito Rio Barrancas, Sierra de Los Reyes, Departamento de Malargüe.
Bto. 13465
26/27/28/12/2016 (2 Pub.) $ 135,00

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el *Programa de Regularización Dominial* enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Fernanda Canal en Expediente Administrativo N° 88-M-2014-60204-E-0-8, caratulados: **«CARLOS ALARCON TORRES p/REGULARIZACION DOMINIAL»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Babaderos número 7415, Manzana «C», Casa 8, Barrio Marchioris, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-38932-6 nomenclatura catastral es 04-12-04-0019-000009-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento N° 13923, fojas 453, Tomo 107 «B»; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante la Notaria Regularizadora, domicilio Libertad 720, Villa Nueva, Sexto Piso, Escribanía Municipal.
19/26/12/2016 y 1/9/16/2/2017
(5 Pub.) S/cargo

Avisos Ley 11.867

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Sra. EMILCE EDITH CARRICONDO, CUIT Nº 27-05.934.354-3, con domicilio en Juan XXIII N° 1225 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia de fondo de comercio, a favor de los Señores MARCOS GABRIEL MONTIEL, DNI 34.746.545, con domicilio en Carlos W. Lencinas N° 150, de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y el Sr. MAURO JOSÉ MONTIEL, DNI 35.622.189, con domicilio en calle en Montecaseros N° 744 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Destinado al Rubro **FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO,** ubicado en calle Juan XXIII N° 1225 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza CP 5600. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Juan XXIII N° 1225 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza CP 5600.-
Bto. 4256
26/27/28/29/30/12/2016 (5 Pub.) $ 225,00

Avisos Ley 19.550

()*

BONGELAT S.R.L. - En la ciudad de Mendoza, a los 22 días del mes de setiembre de dos mil quince, entre el Señor Gaspar Orlando Pujol, Conrado Pujol, y el Sr. Mauricio Aníbal Pujol, convienen en modificar el contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada suscripta con fecha 11 de julio de 2013, y que obra en las actuaciones número 5027, Letra D del año 2013 en la Dirección de Personas Jurídicas, en los siguientes artículos: Tercera: Capital Social. El capital societario se establece en la suma de Pesos ciento cinco mil ($ 105.000) que se divide en ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos setecientos ($ 700,00) cada una, suscribiendo el Sr. Mauricio Aníbal Pujol cincuenta (50) cuotas de Pesos setecientos ($ 700,00) cada una, el Sr. Conrado Pujol cincuenta (50) cuotas de Pesos setecientos ($ 700,00) cada una y el Sr. Gaspar Orlando Pujol cincuenta (50) cuotas de Pesos setecientos ($ 700,00) cada una. Integrando el veinticinco por ciento por parte de los socios en este acto. El saldo será integrado en el plazo de un año a contar de la fecha de celebración del presente. Se conviene que el capital podrá, incrementarse mediante cuotas suplementarias, obligándose los socios a integrar las cuotas suscriptas, una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.
Bto. 13384
26/12/2016 (1 P.) $ 65,00

()*

Se informa la concreción del acta de subsanación del objeto social de **MUEBLES MACCARI S.R.L.** En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los veinte

días del mes de diciembre del año 2016 se reúnen los socios integrantes de la sociedad que en plaza girará con la denominación social de Muebles Maccari SRL, Sra. María Miriam Giraldo, argentina, DNI 21.608.048, comerciante, casada, domiciliada en Acceso Este s/n Kilómetro N° 1029 de Coquimbito, Maipú, Mendoza; Nicolás Germán Maccari, argentino, DNI 36.419.211, comerciante, soltero, domiciliada en Acceso Este s/n Kilómetro N° 1029 de Coquimbito, Maipú, Mendoza y Enzo Damián Maccari, argentino, DNI 37.513.939, soltero, comerciante, domiciliado en Acceso Este s/n Kilómetro N° 1029 de Coquimbito, Maipú, Mendoza, para que dejar constancia de que se ha procedido a subsanar la parte pertinente del contrato constitutivo del ente societario en virtud de las observaciones efectuadas en expediente numero 6838-M-16-00917 originado al solicitar la conformación e inscripción de «Muebles Maccari S.R.L.», ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, estableciéndose en este acto y por unanimidad, que el artículo «Tercero: Objeto quedará redactado de la siguiente forma: «Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad e industria de la madera en todas las formas y etapas de producción, comercialización y manufacturación, pudiendo en proceder al diseño, construcción, instalación y reparación de carpintería de madera, todo tipo de muebles o industrialización para construcciones privadas o públicas. Dentro de su objeto la sociedad podrá realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con la industria de la madera. B) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. C) Mandatos: podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios relacionados a la industria de la madera ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países». Con lo que se da por terminada la presente acta de subsanación firmando los comparecientes por ante mi que doy fe.

Bto. 13383
26/12/2016 (1 P.) $ 145,00

()*

Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 10: En el departamento Rivadavia, provincia de Mendoza República Argentina, siendo las diez horas, del día 16 de diciembre de 2016, reunidos en la sede social de **SOLIND S.A.,** sita en calle Sarmiento 427, distrito Ciudad, departamento Rivadavia, provincia de Mendoza (Argentina), los señores Nélida Teresa Hermoso, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 4.884.734, domiciliada en calle Sarmiento 427 del distrito Ciudad, Departamento Rivadavia, Provincia Mendoza; y Anita Magdalena Gonzalez, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 6.172.076, domiciliada en Manzana F Casa 5, Barrio Florida, del distrito Los Campamentos, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, quiénes intervienen en este acto en calidad de socios de la mencionada entidad, reuniendo la totalidad del capital suscripto e integrado- esto es el 100%-, siendo tal Asamblea de carácter unánime, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550. Bajo la presidencia de la Sra. Nélida Teresa Hermoso, quién verifica asistencia en fojas 10 del Libro «Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales», dando por constituida válidamente la Asamblea por existir asistencia unánime de accionistas que representan el 100% del capital social y no mereciendo objeciones, se procede a tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea. 2) Considerar la ampliación del objeto de la sociedad. 3) Autorizar a escribana Lis Tania Spín a realizar trámites pertinentes para la modificación o ampliación del objeto social. Primero: Elección de dos accionistas para firmar el acta: toma la palabra la Sra. Anita Magdalena Gonzalez, manifestando que el acta de la presente Asamblea debe ser firmada por dos accionistas presentes, siendo dos los señores Nélida Teresa Hermoso y Anita Magdalena Gonzalez, se designan en forma unánime para firmar la presente acta. Segundo: Considerar la ampliación del objeto de la sociedad: El señor presidente expone que la sociedad, con el fin de abrirse a nuevos horizontes económicos, tiene por objetivo próximo, realizar todo tipo de actividades agropecuarias, a saber: la siembra, cosecha y molienda; de todo tipo de granos y semillas; la industrialización, preparación, venta y distribución de todo tipo de productos relacionados al agro.; así como también la exportación e importación de los productos ya mencionados. Consultado por algunos pormenores, se ha dado respuesta a todas las preguntas y luego de un breve intercambio de opiniones se procedió a dar lectura de los siguientes puntos que se agregarían al objeto social: «IV) Actividades Agropecuarias: La siembra, cosecha, limpieza, molienda, mezcla, transformación y tratamientos de toda clase de granos y semillas. La extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias y en especial vitícolas, hortícolas y/o frutícolas. La industrialización, preparación, venta, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de productos alimenticios en general, especialmente harinas, aceites, productos lácteos, yerbas, alimentos balanceados para animales, bebidas incluso alcohólicas, y/o alimentos derivados de la industria frigorífica. La explotación de toda clase de molinos, elevadores de granos, silos y otras instalaciones para almacenar granos y semillas. La constitución y contratación de depósitos y almacenamientos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de mercaderías, materias primas u otros productos, propios y/o de terceros, a los fines de su conservación, clasificación, distribución y/o expendio. V) Otras: La realización sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de las anteriormente mencionadas». Tercero: Autorizar a Escribana Lis Tania Spín a realizar trámites pertinentes para la modificación o ampliación del objeto social: El presidente propone, y es aceptada su decisión, nombrar a Sra. Escribana Lis Tania Spín, con DU Nº 25.019.066, titular del Registro Nº 675 del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, a realizar todos los trámites pertinentes para ampliar o modificar el objeto social, ante Dirección de Personas Jurídica o ante quien corresponda. En consecuencia no habiendo observaciones que formular, mociona la aprobación de los puntos mencionados para que éstos se agreguen al objeto social, lo que puesto a consideración de los accionistas resulta aprobado en forma unánime. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día de la fecha y la Sra. Presidente invita a los presentes a suscribir esta acta, lo que es aceptado y ratificado por los socios.

Bto. 26894
26/12/2016 (1 Pub.) $ 235,00

()*

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 12/12/2016 los socios de **LA CABAÑA DE MENDOZA S.A**. resolvieron aumentar el capital social a $ 2.000.000 y modificar el art. 5 del Estatuto social, el que queda redactado así: “Articulo quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000), representado por dos mil acciones (2.000) de valor nominal un mil (1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto (1) por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. y modificar la fecha de cierre de ejercicio comercial al 31 de mayo de cada año, modificando el art. 17

del Estatuto social, el que queda redactado así: "Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. A esta fecha se confeccionaran los Estados Contables conforme a las disposiciones y exigencias de normas técnicas de la materia".
Bto. 13425
26/12/2016 (1 Pub.) $ 50,00

()*

SOUTHCALLS S.A. - Comunica que con fecha 22 de diciembre de 2016, por Asamblea General Ordinaria Unánime Autoconvocada se efectuó: A) Elección del Directorio: Presidente: Andrés Jonatan Lucas, DNI número 30.735.67; Directora suplente: Gabriela Lucas, DNI de extranjería numero 93.736.063, por el termino fijado en estatuto (3 ejercicios).
Bto. 13424
26/12/2016 (1 Pub.) $ 15,00

()*

OBRAS SANITARIAS MENDOZA S.A. (en liquidación) comunica, en cumplimiento del Art. 10 apartado b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, que para fecha 20 de Diciembre de 2016, en Reunión de Liquidadores se ha procedido a realizar cambio del domicilio de la sede social de la sociedad a calle Sarmiento Nº 38, Piso 1, Departamento 1, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a partir del 01 de Febrero de 2017.
Bto. 13418
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

ARAHE S.A. - Comunica que de conformidad a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria del 22 de Diciembre de 2016, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: María Marta Herrera, LC 5.874.547; director suplente: Idemar Delio Marconi, LE 8.153.309. El período es por tres ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cierra el 31 de Agosto de 2019, pudiendo ser reelegidos.
Bto. 13428
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Acta N° 33. Reunión de socios. Determinación de sede social - domicilio legal y fiscal de la sociedad. En la ciudad de Mendoza, a los veinticinco dias del mes de julio del año dos mil once, siendo las 10,00 hs, se reunen los socios, que firman al pie de la presente de **«SAN JUAN SRL»,** en el domicilio de la sede social. Declarada, abierta la sesión por el socio mayoritario Sr. Marcelo Granella para tratar como único punto del orden del día lo siguiente: 1) Determinación de sede social - domicilio legal y domicilio fiscal de la sociedad. Abierto el acto su socio gerente el Sr. Marcelo Granella propone establecer como sede social, domicilio legal y domicilio fiscal de la sociedad en la dirección José Vicente Zapata 303 de Ciudad Provincia de Mendoza. La restante socia acepta lo propuesto quedando de este modo acordada la modificación. Así las cosas, sugiere comunicar lo expuesto en debida forma a los organismos correspondientes, adjuntando a tal fin la documentación que sea necesaria. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 10,30 hs, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación.
Bto. 13444
26/12/2016 (1 Pub.) $ 110,00

()*

Acta de asamblea ordinaria unánime. Reunión de socios. Reconducción social y reforma de estatuto. En la ciudad de Mendoza, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 9,00 hs. se reunen los socios, que firman al pie de la presente de **«SAN JUAN SRL»,** inscripta en la dirección de personas juridicas según legajo Nº 5688 en el domicilio de la sede social. Declarada abierta la sesión por el socio mayoritario Sr. Marcelo Granella para tratar como único punto del orden del dia lo siguiente: 1) Reconducción social y reforma de estatuto. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duracion social en fecha 21/02/2011 y estando comprendida dentro de las dispociciones del Art. 95 inc. 2 L.S. se resuelve reconducir el mismo por 90 años desde la inscripción de la presente reconducción. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el registro público de comercio y en consecuencia se reforma la Cláusula Segunda de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: Cláusula Segunda: el plazo de duración de la sociedad será de 90 años desde que se produjo el vencimiento anterior o se que vencerá el 21 de febrero del 2101, y se prorrogará automáticamente por periodos iguales, si los socios no comunican con noventa (90) dias de anticipación a la fecha del vencimiento, su voluntad de no renovar el contrato social. Este plazo podrá prorrogarse por disposición de la asamblea de socios, por igual o menor lapso de tiempo, y también disolverse si así lo convinieran los asambleístas. La restante socia acepta lo propuesto quedando de este modo acordada la modificación. Así las cosas, sugiere comunicar lo expuesto en debida forma al tribunal competente, adjuntando a tal fin la documentación que sea necesaria. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 10,30s hs, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación.
Bto. 13443
26/12/2016 (1 Pub.) $ 65,00

()*

CORPORACION CORDILLERA S.A. - Designación Directorio. Como resultante de lo tratado en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de Setiembre de 2.016, y respondiendo a los términos del punto tres del orden del día, los accionistas presentes en la misma aprobaron la renovación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Jose Antonio Fara, D.N.I. N° 16.767.604, argentino, de 52 años, casado, de profesión Comerciante, con domicilio real en calle Alzaga Nº 8015, Luján de Cuyo, Mendoza; Director Suplente: Sra. Claudia Janet Casado, D.N.I. N° 16.162.428, argentina, de 52 años, casada, de profesión Escribana, con domicilio real en calle Alzaga Nº 8015, Luján de Cuyo, Mendoza. Domicilio Especial: calle Coronel Plaza Nº 240, Localidad Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios.
Bto. 13447
26/12/2016 (1 Pub.) $ 45,00

()*

UNION INDUSTRIAL DE MENDOZA (UIM) -Informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Socios de fecha 11/05/2015 se ha modificado la redacción de los siguientes artículos, quedando estos redactados se la siguiente manera: Art. 1° - La Unión Industrial de Mendoza, es una Asociación Gremial Empresaria sin fines de lucro, representativa de la actividad industrial de la Provincia de Mendoza, de carácter federativo, territorial y sectorial según la forma que se determine en el presente Estatuto, que se constituye por tiempo indeterminado, con el domicilio legal que oportunamente fije el Consejo Directivo. Art. 2°- Son objeto y finalidades de la Asociación: g) Defender y representar al sector empresario industrial de la provincia de Mendoza ante autoridades; organismos autárquicos y entidades gremiales de carácter municipal, provincial, nacional e internacional, tratando en el más amplio desarrollo de las actividades industriales y buscar las soluciones posibles a todos sus problemas. h) Fomentar la unidad de todo empresariado industrial en el orden nacional y promover su más activa, constante y adecuada participación en la elaboración y aplicación de las políticas más convenientes. i) Realizar cualquier otra clase de actividad lícita relacionada con la especialidad dentro de los objetivos y finalidades de la Asociación y que no esté expresamente prevista en el Estatuto. j) Asociarse a entidades de igual grado o superior sin que ello implique perdida alguna de su personalidad jurídica, y poder de ese modo participar con aquellas o independientemente en el Gobierno de las mismas. k) Procurar el constante desarrollo tecnológico del sector industrial, animando el desenvolvimiento de la tecnología nacional y la adquisición de todos aquellos aportes necesarios producidos por el mejor nivel de la industria internacional. Así mismo la Unión Industrial podrá participar en la creación y la gestión de Centros de Investigación orientados a actividades de investigación (básica o aplicada) y al desarrollo tecnológico. l) La Unión Industrial Mendoza, instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve: a. La preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parquizadas y protección de la fauna. b. El uso racional de materiales y energía en el desarrollo del hábitat. c.

Minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos. d.
Un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales. e. La educación ambiental en todas las modalidades y niveles. Art. 6°- El número de asociados es ilimitado, y quien aspire a ingresar como tal, deberá encuadrarse y cumplir los requisitos que exige este estatuto y la reglamentación que se dicte. Todo nuevo Socio deberá ser postulado por Socio existente en la UIM. La Comisión Directiva aceptara o denegara el ingreso sin obligación de manifestar las causas de su decisión. Se establecen las siguientes categorías de asociados: 1. Activos: Son todas aquellas personas físicas o sociedades cuya actividad industrial, y que sean asociados y permanezcan en esa condición a la Unión Comercial e Industrial de Mendoza. 2. Institucionales: Cámaras Empresarias que se encuentran asociadas y permanezcan en esa condición a la Unión Comercial e Industrial Mendoza. Las empresas o asociados pertenecientes a cualquiera de esas Cámaras no lo son por ese solo hecho de esta Asociación. 3. Adherentes: Son aquellas personas físicas o ideales, que no estando comprometidas en la categoría de asociados institucionales deseen prestar su concurso a la Asociación. Tienen los mismos derechos y obligaciones que los asociados institucionales, con la salvedad de que carecen de derecho a voz y voto en las Asambleas y no podrán ser elegidos para integrar ninguno de los órganos societarios. 4. Honorarios: Son aquellas personas físicas o ideales que hayan presentado señalados servicios a la Provincia de Mendoza, o a la industria, o a la Asociación (UIM), en lo referido a su creación, afianzamiento o desarrollo industrial. Este título será otorgado por la Asamblea General, por decisión de los dos tercios de los votos presentes. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los socios activos con la excepción de lo dispuesto en el art. 8 inc. c) del presente. Podrán designar un representante Titular y un Suplente en el Consejo Directivo y en el Consejo de Presidente. Art. 17°- Son autoridades de la Asociación: a) Asamblea. b) Comisión Directiva. c) Comité Ejecutivo. d) Comisión Revisora de Cuentas. e) Consejo de Presidentes.Art. 28°.- La Asociación será dirigida y administrada en todos sus actos jurídicos, por la Comisión Directiva, compuesta por quince (15) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria. Para ser electo se requiere no tener las incapacidades a que refiere el art. 162 LGS y poseer una antigüedad mínima de tres meses como asociado. Art. 29°.-Una vez constituida la Comisión Directiva elegirá en su seno un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Prosecretario, un Protesorero y ocho (8) vocales titulares Los miembros de la Comisión Directiva, se renovarán, menos el Presidente, todos los años, por mitades, siendo el primer año la renovación por sorteo. Art. 32°.- El Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, el Secretario General, el Tesorero, el Prosecretario y el Protesorero durarán 2 años en sus cargos. Serán reelegibles por una vez, debiendo esperar un mandato para postularse nuevamente. Art. 37°.- El Presidente, Vicepresidente Primero, el Vicepresidente Segundo, el Secretario General, el Tesorero, el Prosecretario y el Protesorero, constituyen el Comité Ejecutivo. Funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, siempre que entre ellos se encuentre el Presidente o el Vice-Presidente Primero. Las resoluciones las adoptara por decisión de la mayoría de los miembros presentes. Capítulo IX:El Consejo de Presidentes. Art. 39°.- El Consejo de Presidentes será integrado por cada uno de los presidentes de las Cámaras Empresariales asociadas y por el representante de los Socios Honorarios a la Unión Industrial Mendoza. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los miembros presentes. Los mismos serán citados de forma fehaciente al domicilio denunciado en la UIM con no menos de dos días de anticipación. Art. 40°.- Son Atribuciones y deberes del Consejo de Presidentes: Deliberar y emitir opinión sobre cuestiones que el presidente de la Unión Industrial Mendoza someta a su criterio, en una reunión llevada a cabo a tal efecto. Las decisiones deberán ser tenidas en cuenta por el Presidente y por el Consejo Directivo. Art. 41°.- El Presidente o en su ausencia el Vice-Presidente, representa a la Asociación, como autoridad máxima directa, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Convocar y presidir las Asambleas y las reuniones de Comisión Directiva y del Comité Ejecutivo. b) Votar en las reuniones de la Comisión Directiva y del Comité Ejecutivo teniendo voto decisorio en caso de empate. c) Suscribir con el Secretario, las actas, libros, registros, documentos y correspondencia que emanen de la Asociación t que no fueren de simple trámite administrativo. d) Autorizar con el Tesorero, cualquier gasto de la Asociación, así como también disponer la confección de toda documentación contable. e) Velar por la administración y la buena marcha de los asuntos de la Asociación, observando y haciendo cumplir este Estatuto, los Reglamentos, las resoluciones de las Asambleas y de la Comisión Directiva. f) Resolver los casos de urgencia sobre cualquier problema previsto y a su juicio impostergable, dando cuenta de ello en la primera reunión del Comité Ejecutivo. Art. 42°.- El Tesorero y Protesorero tendrán las siguientes atribuciones y deberes: a) Vigilar y controlar la regular percepción de los ingresos de la Asociación de cualquier naturaleza licita que fueren. b) Entender en todo asunto relativo a las finanzas y contabilidad de la Asociación. c) Presentar a la Comisión Directiva los balances mensuales o anuales que, aprobados por la misma serán sometidos a la Asamblea Ordinaria, previo dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas. d) Suscribir con el Presidente toda la documentación de tesorería. e) Depositar o autorizar los depósitos a nombre de la Asociación y en los bancos en que la Comisión Directiva indique, los fondos efectivos y otros valores pertenecientes a la entidad. f) Dar cuenta del estado económico-financiero de la Asociación a la Comisión Directiva y a la comisión Revisora de Cuentas toda vez que estas lo requieran. g) Llevar las registraciones contables o exigidas por la ley. Art. 44°.- La Comisión Revisora de Cuentas está integrada por dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, elegidos por la Asamblea, los que deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la Comisión Directiva y para ser Síndico según la LGS. Sus integrantes duraran un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos sin limitación. Es incompatible el cargo de Miembro Titular y Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas con el desempeño de cualquier cargo en la Asociación. Tiene los siguientes deberes y atribuciones: a) Vigilar y controlar toda la gestión financiera y económica de la Asociación, cuidando que las operaciones sean debidamente registradas en la contabilidad; examinando los libros y la documentación respectiva, por lo menos cada tres meses e informando a la Comisión Directiva sobre cualquier irregularidad que observare y proponiendo las medidas adecuadas para subsanarlas. b) Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva y todo cuando se relacionase con el mandato que desempeña. c) Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiere hacerlo la Comisión Directiva dentro de los plazos estatutarios, y solicitar Asambleas Extraordinarias cuando lo juzgue necesario. Si la Comisión Directiva se negara a ello, llevara el hecho a conocimiento de la Inspección General de Personas Jurídicas. d) Asistir facultativamente a las reuniones de la Comisión Directiva y Comité Ejecutivo, con voz pero sin derecho a voto. Por último, y por ser una disposición totalmente desactualizada se decide eliminar completamente el capítulo XVII «Su vínculo con la U.C.I.M. y todo su articulado, modificando en lo sucesivo del Estatuto la enumeración de capítulos y artículos. Se eliminan también la primera y última disposición transitoria y en la restante se modifica «Inspección General de Personas Jurídicas» por «Dirección de Personas Jurídicas», quedando redactado el capítulo de la siguiente forma: «Capítulo XIX: De las disposiciones transitorias Art. 55°.- Queda facultado el Presidente de la Asociación, y/o las personas que este designe para que efectúen

ante la Dirección de Personas Jurídicas todas las diligencias y trámites necesarios para la aprobación del presente Estatuto, pudiendo aceptar las modificaciones que formule el citado organismo y ordenar la protocolización del mismo.
Bto. 13437
26/12/2016 (1 Pub.) $ 540,00

()*

OMNITRONIC S.A. - En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 02/12/2016 y Reunión de Directorio de 02/12/2016, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Díaz Telli, con DNI Nº 8.368.672 y domicilio especial en Rodríguez Peña 2255 de Godoy Cruz, Mendoza; Vicepresidente: Norberto Pesce, con DNI Nº 7.883.468 y domicilio especial en San Martín Sur 36, 1° piso, Godoy Cruz, Mendoza; Director Titular: Matías Díaz Telli, con DNI N° 29.385.635 y domicilio especial en Pedro Molina 249, 3° piso, of. 8 de la Ciudad de Mendoza; Director Suplente: Martín A. Díaz Telli, con DNI N° 27.090.801 y domicilio especial en Rodríguez Peña 2255, Godoy Cruz, Mendoza. Todos poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por tres ejercicios. También se designó, por el plazo de tres ejercicios, como Síndico titular: Ana Rosa Milani, con DNI Nº 24.986.407 y domicilio especial en Santa Fe 196, de Mayor Drumond, Lujan de Cuyo, Mendoza; y Síndico Suplente: Sebastián Andrés Echevarría, con DNI N° 32.627.639 y domicilio especial en Joaquín V. Gonzalez 645, 3° piso,Ciudad de Mendoza.
Bto. 13436
26/12/2016 (1 Pub.) $ 60,00

()*

GLOBALIS S.A. - En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20/12/2016, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Díaz Telli, DNI Nº 8.368.672; Vicepresidente: Norberto Pesce, DNI N° 7.883.468, Director Titular: Carlos Quiroga, DNI N° 23.680.929; y Director Suplente: Matías Díaz Telli, DNI Nº 29.385.635. Todos con domicilio real en la República Argentina y fijando domicilio especial, los Señores Alberto Díaz Telli y Martín Díaz Telli en Rodríguez Peña 2255 de Godoy Cruz Mendoza y los Señores Norberto Pesce y Carlos Quiroga en San Martín Sur 36, de Godoy Cruz; Mendoza. Tienen mandato por tres ejercicios.
Bto. 13435
26/12/2016 (1 Pub.) $ 35,00

()*

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRASNPORTE AUTOMOTOR INTERNACIONAL S.A. - En los términos del Art. 60 de la Ley 19.550, se informa que conforme a lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 20/12/2016se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Julio Cesar Roque Elmelaj, con DNI N° 7.804.739; Director Suplente: Delia Rosa Fava, con DNI N° 10.573.317. Todos poseen domicilio real en la República Argentina. Tienen mandato por tres ejercicios. Es decir hasta el 31 de diciembre del 2018, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazados (art. 257, segundo párrafo LSC 19550).
Bto. 13433
26/12/2016 (1 Pub.) $ 30,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 06 de mayo de 2015resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 2.230.650,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cincuenta y dosmillones trescientos veintiun mil ochenta ($ 52.321.080). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 14 deabril de 2015resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 1.231.200,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cincuenta millones noventa mil cuatrocientos treinta ($ 50.090.430). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 16 deenero de 2015 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 893.930,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuarenta y seismillones trescientos un mil ochocientos cincuenta ($ 46.301.850). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 16 de marzo de 2015 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 1.685.430,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta ($ 48.859.230). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 20 de noviembre de 2014 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 1.168.750, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuarenta y cinco millones cuatrocientos siete mil novecientos veinte ($ 45.407.920). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MINERA MARIANA ARGENTINA S.A. - Comunica que por Asamblea ordinaria de accionistas de fecha 27 de febrero de 2015 resolvió por unanimidad aumentar el capital social, en los términos del art. 188 Ley 19.550 y del artículo quinto del estatuto social, en la suma de $ 871.950,00, el que queda fijado a partir de esa fecha en la suma de Pesos cuarenta y siete millones ciento setenta y tres mil ochocientos ($ 47.173.800). El Directorio.
Bto. 13430
26/12/2016 (1 Pub.) $ 20,00

()*

EL PRETAL S.A. -Aumento Capital: con domicilio en Av. 7 Colores 2636, Bº Dalvian, Mendoza, comunica que por Asamblea General Extraordinaria «Unánime» del 23 de mayo de 2016 se ha resuelto un aumento de capital social y reforma parcial del Estatuto Social. Partiendo de un capital social inicial establecido en el estatuto de pesos dieciséis mil ($ 16.000); se ha decidido aumentarlo hasta la suma de pesos ciento dieciséis mil ($ 116.000) dicho aumento al estar fuera de lo reglamentado por el art. 188 de la LSC 19.550 (aumento del capital hasta su quíntuplo) conlleva a realizar la modificación parcial del estatuto social de la empresa en su artículo sexto. La integración de dicho valor ($ 100.000) se efectuará suscribiendo 625 (seiscientos veinticinco) acciones de pesos ciento sesenta ($160,00) valor nominal cada una, integrando en este acto el 25% del mismo según reglamentación vigente. Por lo que el Artículo sexto del Estatuto, quedaría así redactado: «Artículo Sexto: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento dieciséis mil (116.000,00) representado por setecientas veinticinco acciones (725) acciones de pesos ciento sesenta ($160,00) valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones y certificados provisionales que se emiten tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmadas por el Presidente y el Vice-Presidente del directorio. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. «Aceptando el Sr. Antonio Eduardo Indovino DNI 12.897.090 seiscientas setenta y cinco acciones (675) acciones de pesos ciento sesenta ($ 160,00) valor nominal cada una, totalizando Pesos Ciento Ocho ($ 108.000,00) y Antonio Eduardo Indovino, DNI 28.893.350, cincuenta (50) acciones de pesos ciento sesenta ($ 160,00) valor nominal cada una, totalizando pesos ocho mil ($ 8.000).
Bto. 13467
26/12/2016 (1 Pub.) $ 90,00

()*

Contrato de Cesión de Derechos y Acciones. Sobre acciones de **GRUPO LAFA S.A.** En Mendoza a los treinta días del mes de

setiembre del dos mil dieciséis, entre los Sres. José Antonio Fara, argentino, nacido el 21/11/1963, Documento Nacional de Identidad Número 16.767.604, CUIT Nº 23-16767604-9, profesión comerciante, quien manifiesta ser de estado civil casado, con domicilio real en calle Alzaga N° 8015, del departamento de Luján de Cuyo, de esta Provincia, y domicilio especial en calle Coronel Plaza N° 240 de la Ciudad de Mendoza, en adelante el «cedente», y la Sra. Claudia Gisela Troncoso, argentina, nacida el 23/02/1974, Documento Nacional de Identidad número 23.629.978, CUIL N° 27-23629978-9, profesión Maestra de enseñanza preescolar, quien manifiesta ser de estado civil casada, domiciliada en calle Amuyen N° 2784 Vistalba, del departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, en adelante la «cesionaria»; quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones sobre acciones de la sociedad denominada «Grupo Lafa S.A.», CUIT 30-71063158-8, constituida bajo las leyes de la República Argentina, con domicilio Fiscal, Social, Especial en calle Amuyen N° 2784, de la localidad de Vistalba, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, sociedad inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza bajo el Legajo número 13.753 fojas 1/8 del Registro Público de Sociedades Anónimas de la Provincia de Mendoza con fecha 29 de julio de 2008; sujeto a las siguientes cláusulas: Considerando que: Primero: La parte cedente, cede y transfiere todos los derechos y acciones que titulariza de manera plena y exclusiva sobre dos mil seiscientas (2600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal cada una de pesos diez ($10,00), con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a la sociedad «Grupo Lafa S.A.» CUIT 30-71063158-8 conforme a la siguiente manera: dos mil seiscientas (2600) acciones a favor de Claudia Gisela Troncoso en adelante la «cesionaria», quien acepta plenamente esta transmisión dominial. Segundo: El precio de la presente cesión de acciones se estipula en la suma de pesos veintiseis mil, ($26.000,00), suma que la parte cesionaria abona en este acto libre de todo gasto, impuesto o comisión, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Tercero: el cedente garantiza a la cesionaria lo siguiente: a) Que se encuentra plenamente facultado para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se deriva. b) que la totalidad de las acciones que en este acto se ceden, se encuentran emitidas, suscriptas e integradas, sin que existan respecto de éstas, restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que aquellas corresponden. No existen aportes a cuenta de futuras suscripciones ni restan suscripciones pendientes de producción. Las acciones que se trasmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna. Cuarto: Que la cesionaria conoce el estado de funcionamiento de la sociedad y que se encuentra interesada en la adquisición del paquete accionario antes descriptos. Quinto: La parte cedente declara bajo fe de juramento que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes. Que en virtud de que el Sr. Jose Antonio Fara en su calidad de Cedente realiza un acto de disposición, siendo de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Claudia Janet Casado DNI 16.162.428, quien comparece a este acto para prestar su asentimiento conyugal exigido y declarar bajo fe de juramento conocer y aceptar todas las cláusulas estipuladas en el presente contrato. Sexto: el cedente y la cesionaria, declaran que, a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Séptimo: Los datos pertinentes obrantes en el presente son los que oportunamente ambas partes notificarán de modo fehaciente a Grupo Lafa S.A., a fin de que se inscriba la presente transferencia accionaria en el Libro de Registro de Acciones de conformidad a lo dispuesto por los arts. 215 y 213 inc. 3 de la Ley de Sociedades Comerciales. Octavo: Las partes constituyen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento del presente, donde tendrán validez todas las notificaciones que se practiquen en razón del mismo. Se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder, inclusive la Federal. Noveno: Se extienden cuatro ejemplares de ley, de un mismo tenor y a solo efecto, uno para cada una de las partes contratantes y otro para notificar a la Sociedad «Grupo Lafa S.A.», que en prueba de plena conformidad, son firmados por las partes.

Bto. 13439

26/12/2016 (1 Pub.) $ 250,00

()*

WI STORE S.R.L. (EN FORMACION) - Comunica que por acta de subsanación de fecha 02 días del mes de diciembre de 2016, se modificó el Artículo Tercero del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, registrables o no, maquinarias, accesorios, repuestos, insumos para informática, telefonía, electrodomésticos y mercaderías vinculadas a la actividad gastronómica y de productos descartables. b) Servicios: Estudio de Mercado, organización, logística, promoción, publicidad, venta y cobranza, para personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que realicen actividades industriales o comerciales en forma mayorista o minorista. c) Importación y exportación: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables, electrodomésticos, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. d) Mandatos: podrá asimismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. e) Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o entes jurídicos a constituirse, compra venta de acciones, títulos públicos y de crédito, operaciones con garantía prendaria e hipotecaria con la excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financiera y todas aquellas que requieran el concurso público. Sin otro asunto que tratar se dispone que por separado se ha de proceder a la redacción del nuevo texto ordenado del Contrato Social de Wi Store S.R.L., y a la correspondiente publicación edictal del presente acta.

Bto. 4490

26/12/2016 (1 P.) $ 110,00

Licitaciones

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0023891/2016
Licitación Pública N° 08/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de enero de 2017, a las 1100 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:

Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Arte y Diseño - Adecuación Sistema de Calefacción Central

Presupuesto Oficial: $ 1.051.566,92

Valor del Pliego: $ 700,00

Garantía de Licitación: $ 10.515,67

Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 13 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento

y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 17 de Enero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 17 de Enero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 13270
26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) $ 800,00

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0019447/2016
Licitación Pública N° 09/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 1 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - San Rafael - Universidad Nacional de Cuyo - Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria - Parque Tecnológico - Obras de Infraestructura Faltantes
Presupuesto Oficial: $ 2.176.541,76
Valor del Pliego: $ 2.000,00
Garantía de Licitación: $ 21.765,42
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 26 de Enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 1 de Febrero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 1 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 13270
26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) $ 800,00

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0022364/2016
Licitación Pública N° 10/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 09 de febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Medicina - Remodelación Planta Baja - Salud Familiar - Subsuelo - Laboratorio de Parasitología
Presupuesto Oficial: $ 8.137.259,16
Valor del Pliego: $ 3.500,00
Garantía de Licitación: $ 81.372,59
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 03 de febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 09 de febrero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 09 de febrero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 13270
26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) $ 800,00

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0022523/2016
Licitación Pública N° 11/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Campus Ciudad - Remodelación Ingreso Principal
Presupuesto Oficial: $ 2.136.390,13
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 21.363,90
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 25 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 31 de enero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 31 de enero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 13270
26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) $ 800,00

()*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0023420/2016
Licitación Pública N° 12/2016

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Universidad Nacional de Cuyo - Campus Universitario - Cierre Perimetral Malla Metálica - Canal Papagayo
Presupuesto Oficial: $ 3.781.645,84
Valor del Pliego: $ 2.000,00
Garantía de Licitación: $ 37.816,46
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 8 de Febrero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 14 de Febrero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 14 de Febrero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 13270
26/27/28/29/30/12/2016 y 2/3/4/5/6/1/2017 (10 P.) $ 800,00

()*

H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de Mendoza
Licitación Pública N° 1040/2016
Expte. N° 11.182

Llámese a Licitación Pública N° 1040/2016 – Expte. 11.182 para

el día 04 de Enero de 2017, a las 10.00 hs., para:
"*Contratación de mano de obra y materiales para trabajos de lustrado de bancas y boiserie del Recinto de Sesiones y del mobiliario de la Biblioteca de la H. Legislatura de Mendoza"*
Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: www.compras.mendoza.gov.ar.
26/12/2016 (1 Pub.) s/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO
Licitación Pública Nro 1204
Motivo: *Contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra: "Construcción de puente vial sobre canal matriz sobre calle Bella Vista".*
Expediente Licitatorio N° 12411-16
Presupuesto Oficial: $ 711.513,36
Apertura de sobre: 12/01/17 a las 10:00 hs.
Lugar de Apertura: XX de setiembre 83 Luján de Cuyo
Valor del Pliego: $ 700,00
Consulta y venta de pliegos: XX de setiembre 83, Luján de Cuyo. Dirección de Compras y Suministros.
26/27/12/2016 (2 Pub.) s/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
EXP - CUY: 0018613/201 6
Licitación Pública N° 07/2016
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de enero de 2017, a las 11:00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - San Rafael - Uncuyo - FCAI - Parque Tecnológico - Instalación Termomecánica
Presupuesto Oficial: $ 3.279.798,34
Valor del Pliego: $ 6.000,00
Garantía de Licitación: $ 32.797,98
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 18 de enero de 2017, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 24 de enero de 2017.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 24 de enero de 2017, a las 11:00 horas.
Bto. 62922
6/7/12/13/14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/28/12/2016 (15 Pub.) $ 1.275,00

UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - D.G.E.
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
Licitación Pública Nº 36/2016
En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública
Objeto: Construcción del edificio escolar de la Escuela Nº 1-199 «Francisco Arias» de Lavalle, Mendoza:
Presupuesto Oficial: $ 23.589.978,23
Garantía de oferta exigida: $ 235.899,80
Fecha de apertura: 10/02/2017 - Hora 10.00 hs.
Lugar: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Plazo de entrega: 360 días corridos
Valor del pliego: $ 5.000,00
Lugar de venta, adquisición y consulta del pliego: Avda. San Martín 253, 1º piso, Ciudad, Mendoza
Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
19/20/21/22/23/26/27/28/29/30/12/2016 (10 Pub.) S/cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública
Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la construcción de nexo el Pueblo Diamante.
Expediente: N° 25678-D-16
Resolución: N° 528/SAOSP/16
Apertura: El día 12 de enero de 2017 Hora: 10.00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto oficial: $ 900.000 (Pesos novecientos mil)
Valor del pliego: $ 900 (Pesos novecientos)
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/ 4449295 - E-mail: comprassanrafael @mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tel. 0261-4201475/ 4201785).
23/26/12/2016 (2 Pub.) S/Cargo

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Licitación Pública
Objeto: Contratación de mano de obra red cloacal Avda. Los Sauces entre Avda. Balloffet y Dean Funes.
Expediente: N° 20918-D-16
Resolución: N° 531/SAOSP/16
Apertura: El día 12 de enero de 2017
Hora: 11.00
Lugar: Departamento Licitaciones
Presupuesto oficial: $ 1.112.500.- (pesos un millón ciento doce mil quinientos)
Valor del pliego: $ 1.112.- (pesos un mil ciento doce)
Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449234/ 4449295 - E-mail: comprassanrafael@ mendoza.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N. Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (Tel. 0261-4201475/ 4201785).
23/26/12/2016 (2 Pub.) S/Cargo

MINISTERIO DE GOBIERNO TRABAJO Y JUSTICIA
BOLETÍN OFICIAL
Tarifa de publicaciones a partir del 19 de enero del 2016
Ley Nº 8.837
Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 5,00 (cinco pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 5,70 (cinco pesos con 70/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	270,00
A.2 - Por semestre	$	450,00
A.3 - Por un año	$	900,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,75 (tres pesos con 75/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 5,00 (cinco pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,75 (tres pesos con 75/100)

Saldo anterior	$	2.539.209,31
Entrada día: 23/12/2016	$	7.204,02
Total:	$	2.546.413,33

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la ºorden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar